

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Fontajones (antigua casa de Postas).
En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.
En Paris, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Deneé Schmitz, 2. rue Favart, 2.
Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde todos los dias: los festivos solamente de once á una.
Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los dias festivos de once á una.
La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.

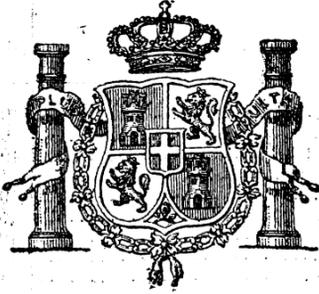


Table with subscription prices for Madrid, Provincias, Baleares y Canarias, Ultramar, and Extranjero. Includes a note about lost copies and a signature: ALONSO Y COLMENARES, Sr. Subsecretario interino de este Ministerio.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ilmo Sr.: Con objeto de formar el escalafon general de los Promotores fiscales de la Peninsula é islas adyacentes, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que desde luego

se publiquen en la GACETA DE MADRID los trabajos hechos al efecto por este Ministerio, á fin de que los interesados hagan las reclamaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 30 dias los que residan en la Peninsula, de 40 los que se hallen en las islas Baleares, y de 50 los que habiten en las Canarias, y sin perjuicio de las variaciones á que puedan dar lugar las calificaciones de la Junta creada

por decreto de S. A. el Regente del Reino de 6 de Octubre del año último.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1871.

ALONSO Y COLMENARES. Sr. Subsecretario interino de este Ministerio.

ESCALAFON PROVISIONAL DE LOS ACTUALES PROMOTORES DE ENTRADA.

Table with 6 columns: NÚMERO de orden, PROMOTORÍA QUE SIRVEN, NOMBRES, FECHA del primer nombramiento en esta categoría, FECHA de la posesion, and OBSERVACIONES. Lists various officials and their appointment dates.

NÚMERO de orden.	PROMOTORÍAS QUE SIRVEN.	NOMBRES.	FECHA del primer nombramiento en esta categoría.	FECHA de la posesion.	OBSERVACIONES.
84	Cifuentes.....	D. Antonio Ruiz de la Bárcena.....	19 Agosto 1869...	9 Setiembre 1869.	
85	Tafalla.....	D. Ramon Ferran.....	19 Agosto 1869...	10 Setiembre 1869.	
86	Villacarrillo.....	D. Pedro Torrecilla de Robles.....	19 Agosto 1869...	11 Setiembre 1869.	
87	Villalon.....	D. Ricardo Perez de Castro.....	4 Setiembre 1869.	13 Setiembre 1869.	
88	Montalvan.....	D. Mariano Cabeza.....	19 Agosto 1869...	15 Setiembre 1869.	
89	Priego (Cuenca).....	D. Teodoro Atard y Llovell.....	19 Agosto 1869...	17 Setiembre 1869.	
90	Herrera del Duque.....	D. Vicente Zapata y Lázaro.....	19 Agosto 1869...	17 Setiembre 1869.	
91	Valencia de Alcántara.....	D. Ildefonso Bonilla.....	19 Agosto 1869...	18 Setiembre 1868.	
92	Santa Marta de Ortigueira.....	D. Augurio Carballo.....	4 Setiembre 1869.	20 Setiembre 1869.	
93	Logrosan.....	D. Tirso Galan Ledó.....	20 Setiembre 1869.	20 Setiembre 1869.	
94	Ocaña.....	D. José Gonzalez Cabeza.....	24 Agosto 1869...	21 Setiembre 1869.	
95	San Clemente.....	D. Manuel Serrano y Mondejar.....	7 Setiembre 1869.	4 Octubre 1869.	
96	Bande.....	D. José García Gallego.....	7 Setiembre 1869.	6 Octubre 1869.	
97	Egea de los Caballeros.....	D. Manuel Agreda y Atienza.....	13 Setiembre 1869.	9 Octubre 1869.	
98	Yeste.....	D. Juan Perez Ponca.....	11 Setiembre 1869.	10 Octubre 1869.	
99	Vinaroz.....	D. Manuel Blasco y Oliver.....	30 Setiembre 1869.	12 Octubre 1869.	
100	Navahermosa.....	D. Valentin Taboada y Taboada.....	3 Octubre 1869...	13 Octubre 1869.	
101	Alhama.....	D. Eugenio Marquez Roda.....	11 Octubre 1869...	20 Octubre 1869.	
102	Caldas de Reis.....	D. Joaquin Pardo Vila.....	11 Octubre 1869...	20 Octubre 1869.	
103	Agreda.....	D. Rafael Lamas y Navia.....	11 Octubre 1869...	28 Octubre 1869.	
104	Pola de Laviana.....	D. Aristides Alvarez.....	11 Octubre 1869...	29 Octubre 1869.	
105	Núles.....	D. José Jimenez y Torres.....	26 Octubre 1869...	7 Noviem. 1869.	
106	Fuente Ovejuna.....	D. Liborio Hierro y Hierro.....	3 Noviem. 1869.	15 Noviem. 1869.	
107	Olivenza.....	D. Eusebio Martin y Ruiz.....	9 Noviem. 1868.	24 Noviem. 1869.	
108	Becarrea.....	D. Eduardo Seijas Lopez.....	16 Noviem. 1869.	24 Noviem. 1869.	
109	Cervera del Rio Pisuegra.....	D. Ricardo Ovejero de la Vega.....	16 Noviem. 1869.	26 Noviem. 1869.	
110	Puebla de Trives.....	D. Ricardo Prada y Meruéndano.....	7 Diciemb. 1869.	14 Diciemb. 1869.	
111	Enguera.....	D. Vicente Piño y Vilanova.....	3 Diciemb. 1869.	18 Diciemb. 1869.	
112	Cebreros.....	D. Felipe Lopez Oliva.....	13 Diciemb. 1869.	21 Diciemb. 1869.	
113	Almagro.....	D. Eusebio Fernandez de Velasco.....	13 Diciemb. 1869.	22 Diciemb. 1869.	
114	Cañete.....	D. Joaquin Arguch y Oñate.....	10 Diciemb. 1869.	24 Diciemb. 1869.	
115	Alba de Tormes.....	D. Francisco Bello y Baile.....	13 Diciemb. 1869.	28 Diciemb. 1869.	
116	Chiva.....	D. Miguel María Rives y Sabater.....	13 Diciemb. 1869.	31 Enero 1870.	
117	Albaida.....	D. Federico Castelló y Berenguer.....	28 Enero 1870.	24 Febrero 1870.	
118	Reinosa.....	D. Vicente Pérez de Celis.....	13 Febrero 1870.	1.º Marzo 1870.	
119	Pozoblanco.....	D. Antonio Barcia Ceballos.....	7 Febrero 1870.	3 Marzo 1870.	
120	Yecla.....	D. Mariano Cano Gonzalez.....	13 Febrero 1870.	4 Marzo 1870.	
121	Corubion.....	D. Antonio Codesido.....	7 Febrero 1870.	8 Marzo 1870.	
122	Albocacer.....	D. Mariano José Brodin.....	16 Febrero 1870.	16 Marzo 1870.	
123	La Palma.....	D. Rafael Estrada y Búrgos.....	8 Abril 1870.....	4 Mayo 1870.	
124	La Bañeza.....	D. Modesto Fernandez Pereiro.....	21 Abril 1870.....	20 Mayo 1870.	
125	Durango.....	D. Celestino de los Rios y Córdoba.....	8 Abril 1870.....	22 Mayo 1870.	
126	Carrion de los Condes.....	D. Teodoro Guerra y Eraso.....	20 Mayo 1870.....	27 Mayo 1870.	
127	Villacarriedo.....	D. Calixto Romillo y Ladrón de Guevara.....	20 Mayo 1870.....	1.º Junio 1870.	
128	Lalin.....	D. Benigno Oca.....	20 Mayo 1870.....	3 Junio 1870.	
129	Vergara.....	D. Narciso Neira Dominguez.....	12 Mayo 1870.....	11 Junio 1870.	
130	Chantada.....	D. Faustino Chaguaceda.....	20 Mayo 1870.....	18 Junio 1870.	
131	Purcheña.....	D. Pedro Llamas y Ruzafa.....	11 Junio 1870.....	28 Junio 1870.	
132	Auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia.	D. Juan José Crespo.....	28 Junio 1870.....	1.º Julio 1870.	
133	Auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia.	D. Antonio Hesse.....	28 Junio 1870.....	1.º Julio 1870.	
134	Aspirante del Ministerio de Gracia y Justicia.	D. José Hernández Monfredi.....	28 Junio 1870.....	1.º Julio 1870.	
135	Sueca.....	D. Ricardo Pélis y Mercier.....	7 Junio 1870.....	2 Julio 1870.	
136	Torreavega.....	D. Pio Gonzalez Sanfelices.....	11 Junio 1870.....	4 Julio 1870.	
137	Santa Fé.....	D. Emilio Castro.....	25 Mayo 1870.....	7 Julio 1870.	
138	Canjajar.....	D. Ricardo Fernandez.....	11 Junio 1870.....	7 Julio 1870.	
139	Puerto del Arceife.....	D. Manuel Juste y Martinez.....	2.º Junio 1870.....	11 Julio 1870.	
140	Belmonte (Oviedo).....	D. Eugenio Ruiz de Villegas.....	29 Junio 1870.....	20 Julio 1870.	
141	Arenas de San Pedro.....	D. Manuel Perez y Gonzalez.....	29 Junio 1870.....	23 Julio 1870.	
142	Campillos.....	D. Faustino Fiscer Boado.....	29 Junio 1870.....	28 Julio 1870.	
143	Tamarite.....	D. Ramon Lacadena Laguna.....	14 Julio 1870.....	1.º Agosto 1870.	
144	Ginzo de Limia.....	D. Félix Munni y Fernandez.....	1.º Agosto 1870.....	9 Agosto 1870.	
145	Ujigar.....	D. Antonio Maria Caliz Valverde.....	29 Junio 1870.....	12 Agosto 1870.	
146	San Cristóbal de La Laguna.....	D. Rafael Castellanos y Moreno.....	11 Julio 1870.....	19 Agosto 1870.	
147	Getafe.....	D. José de Soto y Lozano.....	14 Julio 1870.....	25 Agosto 1870.	
148	Guernica.....	D. Juan Antonio Alcalde.....	1.º Agosto 1870.....	29 Agosto 1870.	
149	Estrada.....	D. Eduardo Madriñan.....	25 Agosto 1870.....	23 Setiembre 1870.	
150	Belchite.....	D. Salomé Corelluela y Murillo.....	14 Setiembre 1870.....	25 Setiembre 1870.	
151	Sarria.....	D. Elias Rivas.....	14 Setiembre 1870.....	28 Setiembre 1870.	
152	Ayora.....	D. Juan Francisco Ruiz.....	14 Setiembre 1870.....	28 Setiembre 1870.	
153	Roa.....	D. Alfredo Aguayo.....	17 Agosto 1870.....	30 Setiembre 1870.	
154	Ateca.....	D. Francisco Fernandez Vior.....	14 Setiembre 1870.....	6 Octubre 1870.	
155	Quiroga.....	D. Dario Lago y Rodriguez.....	14 Setiembre 1870.....	8 Octubre 1870.	
156	Cangas de Onís.....	D. Enrique Pita Cobian.....	14 Setiembre 1870.....	13 Octubre 1870.	
157	Luarca.....	D. Antonio Fernandez Tablado.....	25 Agosto 1870.....	23 Octubre 1870.	
158	Baltanás.....	D. José Rivas y Gonzalez.....	14 Setiembre 1870.....	25 Octubre 1870.	
159	Montblanch.....	D. José Tárrida y Julivert.....	18 Octubre 1870.....	11 Noviem. 1870.	
160	Cañiza.....	D. Fernando Ozores.....	18 Octubre 1870.....	17 Noviem. 1870.	
161	Orjiva.....	D. Ricardo Lopez de Vinuesa.....	18 Octubre 1870.....	18 Noviem. 1870.	
162	Ordenes.....	D. Joaquina Hermida Romero.....	17 Noviem. 1870.....	1.º Diciemb. 1870.	
163	Laredo.....	D. Elodoro María Jalon.....	21 Noviem. 1870.....	21 Diciemb. 1870.	
164	Garrovillas.....	D. Pablo Búrgos.....	16 Diciemb. 1870.....	14 Enero 1871.	
165	Morella.....	D. Manuel Ibañez Vilaroig.....	31 Diciemb. 1870.....	14 Enero 1871.	
166	Ramales.....	D. Juan Martinez Bordenave.....	17 Noviem. 1870.....	16 Enero 1871.	
167	Puente del Arzobispo.....	D. Angel Asuero.....	30 Diciemb. 1870.....	24 Enero 1871.	
168	San Mateo.....	D. Manuel Garcia Ginés.....	30 Diciemb. 1870.....	25 Enero 1871.	
169	Astudillo.....	D. José María Carrillo y Saiz.....	30 Diciemb. 1870.....	26 Enero 1871.	
170	Cambados.....	D. Marcelino Montero.....	30 Diciemb. 1870.....	28 Enero 1871.	
171	Villarayo.....	D. Rosendo Martin y Perez.....	30 Diciemb. 1870.....	29 Enero 1871.	
172	San Martin de Valdeiglesias.....	D. Pedro Rivas.....	19 Enero 1871.....	2 Febrero 1871.	
173	Alcañices.....	D. Francisco Garcia Cuevas.....	26 Enero 1871.....	7 Febrero 1871.	
174	Requena.....	D. Francisco Tomás y Gomez.....	23 Enero 1871.....	13 Febrero 1871.	
175	Boitana.....	D. José Carrera.....	23 Enero 1871.....	22 Febrero 1871.	
176	Lora del Rio.....	D. Francisco Gallego y Blanco.....	26 Enero 1871.....	24 Febrero 1871.	
177	Aoiz.....	D. Antonio Garcia Valdecasas.....	26 Enero 1871.....	25 Febrero 1871.	
178	Alcañiz.....	D. Pablo Zabay.....	7 Febrero 1871.....	26 Febrero 1871.	
179	Puebla de Alcocer.....	D. Ricardo Muñoz.....	10 Febrero 1871.....	26 Febrero 1871.	
180	Carballo.....	D. José Guerrero Diaz.....	10 Febrero 1871.....	3 Marzo 1871.	
181	Velez Rubio.....	D. Francisco de Paula Ballesteros.....	10 Febrero 1871.....	4 Marzo 1871.	
182	Miranda de Ebro.....	D. Francisco Busto y Lopez.....	14 Febrero 1871.....	6 Marzo 1871.	
183	Salas de los Infantes.....	D. Eduardo Serrano.....	10 Febrero 1871.....	10 Marzo 1871.	
184	Brihuega.....	D. Félix Parga.....	10 Febrero 1871.....	11 Marzo 1871.	
185	Casas Ibañez.....	D. Decolecio Serna.....	10 Febrero 1871.....	12 Marzo 1871.	
186	Infesto de Berbio.....	D. Gonzalo Valdés.....	14 Febrero 1871.....	13 Marzo 1871.	
187	Sequeros.....	D. Nicolás Lloret.....	14 Febrero 1871.....	15 Marzo 1871.	
188	Aguilar.....	D. Angel Estrada y Velasco.....	18 Febrero 1871.....	18 Marzo 1871.	
189	Torróx.....	D. Enrique Segura y Maestre.....	10 Febrero 1871.....	22 Marzo 1871.	
190	Tordesillas.....	D. Felipe Pedraz.....	10 Febrero 1871.....	27 Marzo 1871.	
191	Fuenteauco.....	D. Lope Lorenzo.....	14 Febrero 1871.....	3 Abril 1871.....	
192	Pola de Lena.....	D. Ambrosio Hernaez y Ortiz.....	10 Marzo 1871.....	3 Abril 1871.....	
193	Colmenar.....	D. Enrique Miranda.....	29 Marzo 1871.....	4 Abril 1871.....	
194	Marbella.....	D. Antonio Martin y Lara.....	27 Marzo 1871.....	8 Abril 1871.....	
195	Montilla.....	D. Miguel Escribano y Arjona.....	7 Febrero 1871.....	18 Abril 1871.....	
196	Navalcarnero.....	D. José María Folgueras y Miranda.....	20 Marzo 1871.....	19 Abril 1871.....	
197	Medina del Campo.....	D. Francisco Rueda Campesino.....	20 Marzo 1871.....	20 Abril 1871.....	
198	Alcántara.....	D. Nicolás Lopez del Hierro.....	20 Marzo 1871.....	21 Abril 1871.....	
199	Villajoyosa.....	D. Miguel Martinez Salvá.....	17 Abril 1871.....	29 Abril 1871.....	
200	Priego (Córdoba).....	D. Juan de Dios Roldan y Nogués.....	12 Abril 1871.....	1.º Mayo 1871.....	
201	Siles.....	D. Juan José Medina Guerra.....	1.º Abril 1871.....	2 Mayo 1871.....	
202	Posadas.....	D. Francisco Gomez Criado.....	20 Marzo 1871.....	5 Mayo 1871.....	
203	Múrias de Paredes.....	D. Daniel Ferriz y Sicilia.....	17 Abril 1871.....	11 Mayo 1871.....	
204	Montanchez.....	D. Martin Perez y Perez.....	10 Mayo 1871.....	18 Mayo 1871.....	
205	Sos.....	D. Leon Bonet.....	1.º Mayo 1871.....	27 Mayo 1871.....	
206	Totana.....	D. José Capdepon.....	17 Abril 1871.....	31 Mayo 1871.....	

NÚMERO de orden.	PROMOTORÍAS QUE SIRVEN.	NOMBRES.	FECHA del primer nombramiento en esta categoría.	FECHA de la posesion.	OBSERVACIONES.
207	Rivadavia.....	D. José Trinidad Carrasco.....	24 Abril 1871.....	31 Mayo 1871.....	
208	Villanueva de la Serena.....	D. Miguel Zabala.....	8 Mayo 1871.....	1.º Junio 1871.....	
209	Fonsagrada.....	D. Antonio María Pombo y Bolaño.....	8 Mayo 1871.....	1.º Junio 1871.....	
210	Hoyos.....	D. Marcelino Serrano y Gonzalez.....	22 Mayo 1871.....	8 Junio 1871.....	
211	Villanueva de los Infantes.....	D. José Ojeda.....	22 Mayo 1871.....	18 Junio 1871.....	
212	Arnedo.....	D. Sergio Mazquiaran y Vicente.....	11 Mayo 1871.....	19 Junio 1871.....	
213	Rambla.....	D. Juan Martínez y Marin.....	15 Mayo 1871.....	26 Junio 1871.....	
214	Potes.....	D. Ignacio García y Martín.....	10 Junio 1871.....	3 Julio 1871.....	
215	Sort.....	D. Francisco Roig y Roig.....	5 Junio 1871.....	4 Julio 1871.....	
216	Guía.....	D. Francisco Martínez Cantero.....	22 Mayo 1871.....	10 Julio 1871.....	
217	Balmaseda.....	D. Francisco Ibergallortu.....	24 Junio 1871.....	10 Julio 1871.....	
218	Liria.....	D. Silvestre Berdú.....	1.º Julio 1871.....	13 Julio 1871.....	
219	Santa María de Nieva.....	D. Antonio Medina y Carrascal.....	24 Junio 1871.....	16 Julio 1871.....	
220	Medinaceli.....	D. Benito Peña.....	24 Junio 1871.....	18 Julio 1871.....	
221	Montoro.....	D. Manuel Ferret y Bofill.....	19 Junio 1871.....	19 Julio 1871.....	
222	Huésca.....	D. José de Torres Requena.....	24 Junio 1871.....	21 Julio 1871.....	
223	La Guardia.....	D. Guillermo Vizcaino Mifsut.....	1.º Julio 1871.....	27 Julio 1871.....	
224	Cabuérniga.....	D. Pedro Encinas Almirante.....	10 Julio 1871.....	1.º Agosto 1871.....	
225	Villalpando.....	D. Mariano Bajo Yagüe.....	18 Julio 1871.....	3 Agosto 1871.....	
226	Carlet.....	D. Pedro Roglá.....	18 Julio 1871.....	3 Agosto 1871.....	
227	Amurrio.....	D. Antonio García Vera.....	24 Junio 1871.....	4 Agosto 1871.....	
228	Izalloz.....	D. Francisco Camps y Cantos.....	18 Julio 1871.....	6 Agosto 1871.....	
229	Almansa.....	D. Benito Lopez del Castillo.....	29 Mayo 1871.....	9 Agosto 1871.....	
230	Estepona.....	D. José de la Herrera y Martínez.....	15 Julio 1871.....	12 Agosto 1871.....	
231	Navalmoral de la Mata.....	D. Rodrigo Bernardo y Sanchez.....	24 Junio 1871.....	17 Agosto 1871.....	
232	Alburquerque.....	D. Baltasar Bravo y Bravo.....	3 Julio 1871.....	2 Setiembre 1871.....	
233	Señorin de Carballino.....	D. Prudencio Millan.....	23 Agosto 1871.....	7 Setiembre 1871.....	
234	Castellote.....	D. Saturnino Sancho.....	21 Agosto 1871.....	22 Setiembre 1871.....	
235	La Vecilla.....	D. Enrique Alvarez Vedoya.....	19 Setiembre 1871.....	13 Octubre 1871.....	
236	Ayamonte.....	D. Serafin García Alvarez.....	19 Setiembre 1871.....	18 Octubre 1871.....	
237	Puebla de Sanabria.....	D. Federico Areitio.....	30 Setiembre 1871.....	23 Octubre 1871.....	
238	Verin.....	D. José Fernando Alvarez García.....	30 Setiembre 1871.....	23 Octubre 1871.....	
239	Puentedeume.....	D. Domingo Enrique Aller.....	30 Setiembre 1871.....	26 Octubre 1871.....	
240	Solsona.....	D. José Rey Gonzalez.....	30 Setiembre 1871.....	26 Octubre 1871.....	
241	Castro del Rio.....	D. Pedro Medina y Pedrajas.....	14 Octubre 1871.....		
242	Viver.....	D. Rafael Calderon.....	14 Octubre 1871.....		
243	Valencia de Don Juan.....	D. Felipe Augusto Corral.....	23 Octubre 1871.....		
244	Pina.....	D. José Ozcariz.....	23 Octubre 1871.....		
245	Jijona.....	D. Cristóbal Fernandez.....	23 Octubre 1871.....		

Madrid 3 de Noviembre de 1871.

ESCALAFON PROVISIONAL DE LOS ACTUALES PROMOTORES DE ASCENSO.

NÚMERO de orden.	PROMOTORÍA QUE SIRVEN.	NOMBRES.	FECHA del primer nombramiento en esta categoría.	FECHA de la posesion.	OBSERVACIONES.
1	Riño (en comision).....	D. Tomás Diaz Varela.....	25 Febrero 1852.....	6 Abril 1852.....	
2	Berga.....	D. José Sauri y Tomás.....	27 Enero 1854.....	28 Febrero 1854.....	
3	Jarandilla (en comision).....	D. Pedro Ildefonso de Ovalle.....	22 Marzo 1855.....	20 Abril 1855.....	
4	Grazalema (en comision).....	D. José Ramirez Lobillo.....	4 Octubre 1856.....	5 Noviem. 1856.....	
5	Estella.....	D. José Casado y Ruiz.....	14 Julio 1863.....	12 Agosto 1863.....	
6	La Almunia.....	D. Manuel Sanchez Lezcano.....	6 Enero 1864.....	22 Enero 1864.....	
7	Puenteareas (en comision).....	D. Venancio Meruendano.....	16 Mayo 1865.....	24 Junio 1865.....	
8	Falset.....	D. Luis Gil y Cervera.....	13 Junio 1865.....	30 Junio 1865.....	
9	Hellin.....	D. Francisco Martinez.....	30 Setiembre 1865.....	11 Octubre 1865.....	
10	San Roque.....	D. José María Luchi.....	12 Mayo 1866.....	11 Junio 1866.....	
11	Cazalla.....	D. Juan Lopez Monroy.....	15 Febrero 1867.....	15 Febrero 1867.....	
12	Mondónedo.....	D. Juan Vazquez Cernadas.....	31 Octubre 1868.....	9 Noviem. 1868.....	
13	Guadix.....	D. Francisco Muñoz Valenzuela.....	3 Noviem. 1868.....	14 Noviem. 1868.....	
14	Atienza (en comision).....	D. Julian Sanz Martinez.....	6 Noviem. 1868.....	17 Noviem. 1868.....	
15	Betanzos.....	D. Rafael Ajeitos.....	10 Noviem. 1868.....	17 Noviem. 1868.....	
16	Utrera.....	D. Juan José Lobo y Soto.....	10 Noviem. 1868.....	18 Noviem. 1868.....	
17	Daroca.....	D. Faustino Ortega y Arnal.....	14 Noviem. 1868.....	19 Noviem. 1868.....	
18	Valdepeñas.....	D. Eduardo de Rozas y de la Higuera.....	20 Noviem. 1868.....	27 Noviem. 1868.....	
19	Igualada.....	D. Tomás Valls y Vaquer.....	14 Noviem. 1868.....	28 Noviem. 1868.....	
20	Coria.....	D. Guillermo Marin y Villaverde.....	13 Noviem. 1868.....	29 Noviem. 1868.....	
21	Trujillo.....	D. Juan Antonio Lopez y Muñoz.....	17 Noviem. 1868.....	1.º Diciemb. 1868.....	
22	Baena.....	D. Manuel Perez y Gonzalez.....	16 Noviem. 1868.....	4 Diciemb. 1868.....	
23	Segorbe.....	D. Pascual Domenech y Tomás.....	21 Noviem. 1868.....	8 Diciemb. 1868.....	
24	Sanlúcar de Barrameda.....	D. Félix Vazquez Perñez.....	10 Diciemb. 1868.....	15 Diciemb. 1868.....	
25	Burgo de Osma.....	D. José Rodriguez y Sanchez.....	16 Diciemb. 1868.....	21 Diciemb. 1868.....	
26	Molina de Aragon.....	D. Antonio Molero y Aseño.....	2 Enero 1869.....	9 Enero 1869.....	
27	Lucena (Castellon).....	D. Benito Merle y Monfort.....	11 Enero 1869.....	18 Enero 1869.....	
28	Mataró.....	D. Francisco Freixá y Oriols.....	18 Febrero 1869.....	25 Febrero 1869.....	
29	Villafranca del Bierzo.....	D. Evaristo Alonso y Duro.....	12 Febrero 1869.....	10 Marzo 1869.....	
30	Manacor.....	D. Sebastian Ribot y Santandreu.....	19 Febrero 1869.....	10 Marzo 1869.....	
31	Calatayud.....	D. José Acha y Domenech.....	6 Marzo 1869.....	12 Marzo 1869.....	
32	Villanueva y Geltrú.....	D. Gabriel Lluch y Borrás.....	6 Marzo 1869.....	13 Marzo 1869.....	
33	Granollers.....	D. Salvador Viada y Villaseca.....	2 Marzo 1869.....	29 Marzo 1869.....	
34	Zafra.....	D. Joaquin Amategui y Páramo.....	2 Marzo 1869.....	1.º Abril 1869.....	
35	Balaguer.....	D. José Font y Mausezell.....	17 Mayo 1869.....	1.º Junio 1869.....	
36	Cervera.....	D. Pablo Maroto y Alvarez.....	29 Mayo 1869.....	9 Junio 1869.....	
37	Ubeda.....	D. Pedro Lopez Fernandez.....	27 Mayo 1869.....	11 Junio 1869.....	
38	Villafranca del Panadés.....	D. Cristóbal Almirall y Torras.....	30 Julio 1869.....	28 Agosto 1869.....	
39	Elche.....	D. Ildefonso Tejerizo.....	19 Agosto 1869.....	31 Agosto 1869.....	
40	Vich.....	D. Vicente Bañares y Marco.....	10 Agosto 1869.....	1.º Setiembre 1869.....	
41	Plasencia.....	D. Félix Vargas y Montalvo.....	19 Agosto 1869.....	2 Setiembre 1869.....	
42	Olot.....	D. Joaquin Mir y Pica.....	6 Agosto 1869.....	3 Setiembre 1869.....	
43	Santa Coloma de Farnés.....	D. Enrique Hernandez y Lobato.....	16 Agosto 1869.....	4 Setiembre 1869.....	
44	Tarazona.....	D. Martín del Castillo.....	24 Agosto 1869.....	22 Setiembre 1869.....	
45	Cieza.....	D. Rafael Aguado y Alba.....	11 Setiembre 1869.....	27 Setiembre 1869.....	
46	Llerena.....	D. Antonio Real y Bueno.....	2 Setiembre 1869.....	1.º Octubre 1869.....	
47	Almendraejo.....	D. Julio Bayo y Aurell.....	7 Setiembre 1869.....	1.º Octubre 1869.....	
48	Belmonte (Cuenca).....	D. Manuel Fernandez y Girón.....	7 Setiembre 1869.....	6 Octubre 1869.....	
49	Osuna.....	D. Manuel Perez Porto.....	3 Octubre 1869.....	8 Octubre 1869.....	
50	Gijón.....	D. José Varela y Lopez.....	27 Setiembre 1869.....	13 Octubre 1869.....	
51	Celanova.....	D. Eduardo Hermida y Alvarez.....	3 Octubre 1869.....	13 Octubre 1869.....	
52	Cuéllar.....	D. Eduardo Fernandez y Manrique.....	6 Octubre 1869.....	16 Octubre 1869.....	
53	Torrijos.....	D. Rafael del Riego y Macía.....	11 Octubre 1869.....	1.º Noviem. 1869.....	
54	Gandia.....	D. Santiago María Julve y Climent.....	3 Noviem. 1869.....	10 Noviem. 1869.....	
55	Estepa.....	D. José María Silva y Bengoechea.....	9 Noviem. 1869.....	27 Noviem. 1869.....	
56	Mérida.....	D. Carlos Castan Laborda.....	16 Noviem. 1869.....	16 Diciemb. 1869.....	
57	Alcázar de San Juan.....	D. Pedro Amador Encina y Cebrian.....	7 Diciemb. 1869.....	23 Diciemb. 1869.....	
58	Valverde del Camino.....	D. Rafael Romero de la Haba.....	18 Enero 1870.....	8 Febrero 1870.....	
59	La Bisbal.....	D. José Lluch y Ponsich.....	28 Enero 1870.....	25 Febrero 1870.....	
60	Chinchon.....	D. Cayetano García Montes.....	7 Febrero 1870.....	6 Marzo 1870.....	
61	Barbastro.....	D. Francisco Angas y Castel.....	20 Mayo 1870.....	8 Junio 1870.....	
62	Quintanar de la Orden.....	D. José Viedma y Benedicto.....	20 Mayo 1870.....	17 Junio 1870.....	
63	Béjar.....	D. Francisco Mesa y Graciano.....	25 Mayo 1870.....	24 Junio 1870.....	
64	Lucena (Córdoba).....	D. Gabriel Murillo y Delgado.....	17 Mayo 1870.....	1.º Julio 1870.....	
65	Arcos de la Frontera.....	D. Teodoro Pinazo y Valls.....	2 Junio 1870.....	1.º Julio 1870.....	
66	Marchena.....	D. Juan Revuelta y Abril.....	11 Junio 1870.....	11 Julio 1870.....	
67	Astorga.....	D. Eloy Rodriguez Lafuente.....	29 Junio 1870.....	27 Julio 1870.....	
68	Briviesca.....	D. Antonio María Argüelles.....	29 Junio 1870.....	29 Julio 1870.....	
69	Jaca.....	D. Francisco Mola y Avellana.....	14 Julio 1870.....	11 Agosto 1870.....	
70	Borja.....	D. Francisco Noguerras y Tabasco.....	1.º Agosto 1870.....	17 Agosto 1870.....	
71	Toro.....	D. Valentin Alfeirán y Taboada.....	8 Agosto 1870.....	31 Agosto 1870.....	
72	Huerca-Overa.....	D. Luis Aguilar y Amat.....	29 Agosto 1870.....	12 Setiembre 1870.....	

NÚMERO de orden.	PROMOTORIAS QUE SIRVEN.	NOMBRES.	FECHA del primer nombramiento en esta categoría.	FECHA de la posesion.	OBSERVACIONES.
73	Arenys de Mar	D. Leopoldo Aytes	14 Setiembre 1870.	24 Setiembre 1870.	
74	Sigüenza	D. Federico Sanchez Elorduy	14 Setiembre 1870.	26 Setiembre 1870.	
75	Motril	D. Ramon Marquez y Roda	14 Setiembre 1870.	28 Setiembre 1870.	
76	Berja	D. Amadeo Gil y Casas	15 Setiembre 1870.	29 Setiembre 1870.	
77	Caspe	D. Enrique Gali y Andrés	12 Setiembre 1870.	3 Octubre 1870.	
78	Almodóvar del Campo	D. Agustin Isern	14 Setiembre 1870.	7 Octubre 1870.	
79	Vera	D. Angel Velasco y Gajate	14 Setiembre 1870.	9 Octubre 1870.	
80	Ponferrada	D. José Benito Rodriguez y Domingo	14 Setiembre 1870.	14 Octubre 1870.	
81	Valls	D. Fermin Abejon y Calvo	18 Octubre 1870.	17 Noviem. 1870.	
82	Cabra	D. José María Lozano	21 Octubre 1870.	5 Enero 1871.	
83	Orgaz	D. José Lopez Briones	31 Diciemb. 1870.	14 Enero 1871.	
84	Sagunto	D. Joaquin Piquer y Emo	31 Diciemb. 1870.	14 Enero 1871.	
85	Monforte	D. Ramon Sampedro	21 Diciemb. 1870.	31 Enero 1871.	
86	Játiva	D. Manuel Diaz Freijo	19 Enero 1871.	3 Febrero 1871.	
87	Manzanares	D. Salvador Martinez Mosquera	26 Enero 1871.	17 Febrero 1871.	
88	Alcira	D. Manuel Cuenca	23 Enero 1871.	22 Febrero 1871.	
89	Orotava	D. Domingo Martinez Navarro	26 Enero 1871.	27 Febrero 1871.	
90	Moron	D. Antonio Fernandez Sierra	10 Febrero 1871.	4 Marzo 1871.	
91	Alcaraz	D. Santiago Romasanta y Fernandez	14 Febrero 1871.	7 Marzo 1871.	
92	Mula	D. Ramon Barroeta	10 Febrero 1871.	11 Marzo 1871.	
93	Martos	D. Miguel Noguera	10 Febrero 1871.	11 Marzo 1871.	
94	Avilés	D. Carlos Ason	14 Febrero 1871.	29 Marzo 1871.	
95	Vivero	D. Camilo Quiroga	14 Febrero 1871.	3 Abril 1871.	
96	Tolosa	D. Francisco Martin Limás	20 Marzo 1871.	18 Abril 1871.	
97	Albuñol	D. Luis Rodriguez Llera	27 Marzo 1871.	26 Abril 1871.	
98	Velez-Málaga	D. Urbano Escobar	17 Abril 1871.	26 Abril 1871.	
99	Alcalá la Real	D. Manuel Grande y Arbiol	29 Marzo 1871.	27 Abril 1871.	
100	Don Benito (en comision)	D. Basilio Florez Diaz	12 Abril 1871.	1.º Mayo 1871.	
101	Caravaca	D. Francisco Camacho y Tejedor	17 Abril 1871.	1.º Mayo 1871.	
102	Sanlúcar la Mayor	D. Leopoldo Garcia Monsalve	17 Abril 1871.	5 Mayo 1871.	
103	Dolores	D. Ernesto Gisbert y Ballester	17 Abril 1871.	6 Mayo 1871.	
104	Benabarre	D. Francisco Gali y Angá	28 Abril 1871.	10 Mayo 1871.	
105	Callosa de Ensarriá	D. Daniel Lopez de Calle	17 Abril 1871.	12 Mayo 1871.	
106	Noya	D. Benito Diaz Varela	24 Abril 1871.	17 Mayo 1871.	
107	Andújar	D. Antonio Pardo Manrique	6 Abril 1871.	22 Mayo 1871.	
108	Castuera	D. Luis Ortiz de Lanzagorta	8 Mayo 1871.	3 Junio 1871.	
109	Rioseco	D. Fermin Velasco y Ortiz	8 Mayo 1871.	6 Junio 1871.	
110	Arévalo	D. Manuel Sicilia y Martinez	8 Mayo 1871.	16 Junio 1871.	
111	Padron	D. Ramon Pampilo y Lopez	22 Mayo 1871.	17 Junio 1871.	
112	Inca	D. Lorenzo Nicolau	24 Junio 1871.	11 Julio 1871.	
113	Calahorra	D. José Herrero Perez	24 Junio 1871.	11 Julio 1871.	
114	Dénia	D. Fernando Meana y Hurtado	24 Junio 1871.	14 Agosto 1871.	
115	Motilla del Palancar	D. Julian Cernuda y Cernuda	10 Julio 1871.	14 Agosto 1871.	
116	Baza	D. José Casas y Pavon	18 Julio 1871.	16 Agosto 1871.	
117	Gandesa	D. Francisco Ezcútia y Greus	18 Julio 1871.	16 Agosto 1871.	
118	La Roda	D. Gabriel Perez	19 Setiembre 1871.	15 Octubre 1871.	
119	Mahon	D. Lorenzo Lopez Caamaño	30 Setiembre 1871.		
120	Tarrasa	D. Enrique de Todo y Pont	30 Setiembre 1871.	23 Octubre 1871.	
121	Aranda de Duero	D. Eusebio Elso y Aldaz	14 Octubre 1871.		
122	Benavente	D. Emilio Garcia Bajo	23 Octubre 1871.		
123	Reus	D. Primo Gregorio Alvarez	23 Octubre 1871.		

Madrid 3 de Noviembre de 1874.

ESCALAFON PROVISIONAL DE LOS ACTUALES PROMOTORES DE TÉRMINO.

NÚMERO de orden.	PROMOTORIA QUE SIRVEN.	NOMBRES.	FECHA del primer nombramiento en esta categoría.	FECHA de la posesion.	OBSERVACIONES.
1	Illescas (en comision)	D. Bonifacio del Avellanal	15 Setiembre 1865.	12 Octubre 1865.	Antigüedad como Juez de ascenso.
2	Aracena (en comision)	D. Alvaro Santillana y Guerra	29 Junio 1866.	29 Julio 1866.	Ha servido Promotoria de ascenso.
3	Loja	D. Miguel Lopez y Flores	3 Abril 1868.	1.º Mayo 1868.	
4	Ronda	D. Joaquin Ruiz de la Herran	26 Octubre 1868.	30 Octubre 1868.	
5	Oviedo	D. Jesus de Navarrete	27 Octubre 1868.	3 Noviem. 1868.	
6	Antequera	D. Francisco Sanchez Tordesillas	29 Octubre 1868.	4 Noviem. 1868.	
7	Logroño	D. Bartolomé Iniguez Jimenez	4 Noviem. 1868.	4 Noviem. 1868.	
8	Pontevedra	D. José María Alvarez Menendez	30 Octubre 1868.	9 Noviem. 1868.	
9	Barcelona (distrito de Palacio)	D. Francisco Brú y Rius	3 Noviem. 1868.	14 Noviem. 1868.	
10	Ciudad-Real	D. Lorenzo Rivera y Romero	12 Noviem. 1868.	21 Noviem. 1868.	
11	Teruel	D. Calixto Luz y Rodriguez Fonseca	23 Noviem. 1868.	30 Noviem. 1868.	
12	Valencia (distrito de Serranos)	D. Angelino Esteller y Palacios	28 Noviem. 1868.	5 Diciemb. 1868.	
13	Jerez de la Frontera (distrito de San Miguel)	D. José Martin y Lara	21 Noviem. 1868.	7 Diciemb. 1868.	
14	Guadalajara	D. Crispulo Martinez Pozo y Angulo	21 Noviem. 1868.	7 Diciemb. 1868.	
15	Huesca	D. Mariano Loda y Areñas	7 Diciemb. 1868.	10 Diciemb. 1868.	
16	Barcelona (distrito de San Beltran)	D. Eduardo Cassá	8 Diciemb. 1868.	22 Diciemb. 1868.	
17	Soria	D. Marcelino Insausti y Mezquiriz	22 Diciemb. 1868.	26 Diciemb. 1868.	
18	Gerona	D. Francisco de Paula Roqué	22 Diciemb. 1868.	31 Diciemb. 1868.	
19	Figueras	D. Jaime Garriga y Miguel	22 Diciemb. 1868.	2 Enero 1869.	
20	Málaga (distrito de la Merced)	D. Manuel Rivera y Casasola	30 Diciemb. 1868.	3 Enero 1869.	
21	Palencia	D. Cándido Fernandez Quiñones	30 Diciemb. 1868.	5 Enero 1869.	
22	Santander	D. Marcial Polo y Valgomá	24 Diciemb. 1868.	6 Enero 1869.	
23	Granada (distrito del Sagrario)	D. José Ruiz Moron y Cortés	31 Diciemb. 1868.	15 Enero 1869.	
24	Ecija	D. Felipe Muñoz y Muñoz	11 Enero 1869.	20 Enero 1869.	
25	Avila	D. José Francisco Gonzalez y Gonzalez	8 Enero 1869.	22 Enero 1869.	
26	Vitoria	D. Juan Agustin Moreno y Escribano	26 Enero 1869.	27 Enero 1869.	
27	Barcelona (distrito del Pino)	D. Pelayo Massanet	26 Enero 1869.	1.º Febrero 1869.	
28	Ferrol	D. Francisco Hernandez Vidal	22 Enero 1869.	17 Febrero 1869.	
29	Valencia (distrito del Mar)	D. Vicente Greus y Roig	3 Marzo 1869.	13 Marzo 1869.	
30	Ateoy	D. Hermelando Ripoll y Caballero	3 Marzo 1869.	13 Marzo 1869.	
31	Tortosa	D. Jerónimo Torradadella	20 Marzo 1869.	30 Marzo 1869.	
32	Santa Cruz de Tenerife	D. Juan Navarro y Torrens	30 Abril 1869.	30 Abril 1869.	
33	Barcelona (distrito de San Pedro)	D. Domingo Degollada	28 Abril 1869.	20 Mayo 1869.	
34	Alicante	D. Juan Bautista Esteve	27 Mayo 1869.	12 Junio 1869.	
35	Barcelona (distrito de las Afueras)	D. Fernando Ferratges Mesa	27 Mayo 1869.	19 Junio 1869.	
36	Zaragoza (distrito de San Pablo)	D. Luis Puig y Garcia	27 Mayo 1869.	26 Junio 1869.	
37	Málaga (distrito de Santo Domingo)	D. Miguel Calzas y Sainz	10 Agosto 1869.	30 Agosto 1869.	
38	Murcia (distrito de la Catedral)	D. Alfredo Massa y Navarro	10 Agosto 1869.	1.º Setiembre 1869.	
39	Albacete	D. Juan Garcia Muñoz	10 Agosto 1869.	9 Setiembre 1869.	
40	Cádiz (distrito de Santa Cruz)	D. Nicomedes Rodruejo	19 Agosto 1869.	9 Setiembre 1869.	
41	Segovia	D. Evencio de Gante y Sanclemente	16 Agosto 1869.	13 Setiembre 1869.	
42	Salamanca	D. Joaquin Botija	19 Agosto 1869.	18 Setiembre 1869.	
43	Puerto de Santa Maria	D. Miguel Parraverde y Rodriguez	7 Setiembre 1869.	19 Setiembre 1869.	
44	Cartagena	D. Antonio Ruiz y Carrillo	16 Setiembre 1869.	20 Setiembre 1869.	
45	Algeciras	D. Manuel Clavero y Medina	11 Setiembre 1869.	21 Setiembre 1869.	
46	Almería	D. Manuel Torero y Sobrado	4 Setiembre 1869.	24 Setiembre 1869.	
47	Sevilla (distrito del Salvador)	D. Ricardo Saavedra y Parejo	25 Setiembre 1869.	25 Setiembre 1869.	
48	Sevilla (distrito de San Roman)	D. Antonio de Gavalda	13 Setiembre 1869.	12 Octubre 1869.	
49	Toledo	D. Francisco Martinez y Rodriguez	3 Octubre 1869.	12 Octubre 1869.	
50	Leon	D. Remigio Herrero	6 Octubre 1869.	16 Octubre 1869.	
51	Tarragona	D. Ambrosio Tapia y Gil	3 Noviem. 1869.	13 Noviem. 1869.	
52	Bilbao	D. Luis Rodriguez Vicens	10 Diciemb. 1869.	23 Diciemb. 1869.	
53	Sevilla (distrito de la Magdalena)	D. Juan Rascon y de la Lama	24 Noviem. 1869.	24 Enero 1870.	
54	Alcalá de Henares	D. Juan José Armendariz	7 Febrero 1870.	2 Marzo 1870.	
55	Zaragoza (distrito del Pilar)	D. Ramon Nieto Rodriguez	1.º Marzo 1870.	11 Marzo 1870.	
56	Vigo	D. Benigno Sarmiento y Figueroa	7 Febrero 1870.	7 Mayo 1870.	
57	Manresa	D. Salustiano Rey Basadre	1.º Abril 1870.	21 Mayo 1870.	
58	Pamplona	D. Braulio Garcia Fernandez Gamboa	20 Mayo 1870.	1.º Junio 1870.	
59	Córdoba (distrito de la Izquierda)	D. Manuel Garcia Viedma	11 Junio 1870.	30 Junio 1870.	
60	Lérida	D. Félix Miravete de Valon	20 Mayo 1870.	2 Julio 1870.	

NÚMERO de órden.	PROMOTORIAS QUE SIRVEN.	NOMBRES.	FECHA del primer nombramiento en esta categoría.	FECHA de la posesion.	OBSERVACIONES.
61	Búrgos.....	D. Cayetano Pasalodos de la Vega.....	20 Mayo 1870.....	4 Julio 1870.....	
62	Talavera.....	D. Pedro de Vargas.....	11 Junio 1870.....	6 Julio 1870.....	
63	Sevilla (distrito de San Vicente).....	D. Manuel Grajalas y Gomez.....	11 Junio 1870.....	24 Julio 1870.....	
64	Córdoba (distrito de la Derecha).....	D. Emilio Fleuri y de la Calle.....	29 Junio 1870.....	24 Julio 1870.....	
65	Ciudad-Rodrigo.....	D. Manuel Minguez Calvo.....	29 Junio 1870.....	25 Julio 1870.....	
66	Valladolid (distrito de la Audiencia).....	D. Demetrio Alonso y Castillo.....	14 Setiembre 1870.....	8 Octubre 1870.....	
67	Tuy (en comision).....	D. Benito Vazquez Puga.....	18 Octubre 1870.....	19 Noviem. 1870.....	
68	Castellon de la Plana.....	D. José Calvo Barberán.....	31 Diciemb. 1870.....	11 Enero 1871.....	
69	Zamora.....	D. Francisco de la Cal y Félix.....	19 Diciemb. 1870.....	16 Enero 1871.....	
70	Santiago.....	D. José Antonio Pasga y Sanjurjo.....	31 Diciemb. 1870.....	28 Enero 1871.....	
71	Orense.....	D. Francisco de Asís Caula.....	23 Enero 1871.....	14 Febrero 1871.....	
72	Lugo.....	D. Ruperto Gonzalez Rio.....	10 Febrero 1871.....	7 Marzo 1871.....	
73	Cádiz (distrito de San Antonio).....	D. Bernardo Cónsul.....	14 Febrero 1871.....	11 Marzo 1871.....	
74	Huelva.....	D. Pedro Lavin y Olea.....	6 Marzo 1871.....	21 Marzo 1871.....	
75	San Sebastian.....	D. Benito Gorostegui.....	20 Marzo 1871.....	18 Abril 1871.....	
76	Málaga (distrito de la Alameda).....	D. Francisco Garcia Cantero.....	27 Marzo 1871.....	24 Abril 1871.....	
77	Baeza.....	D. Antonio Rubio Caparrós.....	17 Abril 1871.....	29 Abril 1871.....	
78	Jaen.....	D. Carlos Toledano.....	10 Febrero 1871.....	30 Abril 1871.....	
79	Jerez de la Frontera (distrito de Santiago).....	D. Manuel Gonzalez.....	5 Abril 1871.....	1.º Mayo 1871.....	
80	Coruña.....	D. Jacobo Capdevila.....	20 Marzo 1871.....	3 Mayo 1871.....	
81	Carmona.....	D. Manuel Mendo Figueroa.....	9 Abril 1871.....	5 Mayo 1871.....	
82	Murcia (distrito de San Juan).....	D. José Gomis y Fuster.....	17 Abril 1871.....	5 Mayo 1871.....	
83	Cuenca.....	D. Francisco Hernandez.....	17 Abril 1871.....	15 Mayo 1871.....	
84	Orihuela.....	D. Miguel Fernandez Guerrero.....	17 Abril 1871.....	16 Mayo 1871.....	
85	Granada (distrito del Salvador).....	D. Luis Cabanillas y Payan.....	8 Mayo 1871.....	22 Mayo 1871.....	
86	San Fernando.....	D. Fulgencio Garcia y Leon.....	6 Mayo 1871.....	1.º Junio 1871.....	
87	Granada (distrito del Campillo).....	D. Eduardo Echevarria y Sacanelles.....	8 Mayo 1871.....	1.º Junio 1871.....	
88	Badajoz.....	D. Francisco de Sales Ascarza.....	8 Mayo 1871.....	5 Junio 1871.....	
89	Valladolid (distrito de la Plaza).....	D. Jesús Carlos Almoína.....	15 Mayo 1871.....	14 Junio 1871.....	
90	Palma (distrito de la Lonja).....	D. Antonio Frates y Sureda.....	24 Junio 1871.....	14 Julio 1871.....	
91	Palma (distrito de la Catedral).....	D. Leoncio Lainez.....	18 Julio 1871.....	8 Agosto 1871.....	
92	Valencia (distrito del Mercado).....	D. Jerónimo Sanchez Sañudo.....	10 Julio 1871.....	13 Agosto 1871.....	
93	Las Palmas.....	D. Manuel Orbaneja y Alvarez.....	18 Julio 1871.....	22 Agosto 1871.....	
94	Lorca.....	D. Serapio Martinez Garrido.....	19 Setiembre 1871.....		
95	Valencia (distrito de San Vicente).....	D. Juan Redal y Torremocha.....	30 Setiembre 1871.....		
96	Tudela.....	D. Cristóbal Ruiz y Lujan.....	14 Octubre 1871.....		
97	Cáceres.....	D. Isidro Ros.....	27 Octubre 1871.....		

Madrid 3 de Noviembre de 1871.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Secretaría general de la Universidad Central.

Los Sres. D. Basilio Marquez, D. José Cabello, D. Juan Carlos Morillo y D. Zóilo Quintanilla y Garcia, aspirantes a las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Alicante, Leon, Figueras y Las Palmas, y demás opositores que lo desearan, se presentarán ante el Consejo Universitario el dia 7 del corriente a las dos de la tarde, en la sala Rectoral de esta Universidad, para manifestar lo que tengan por conveniente acerca de la protesta interpuesta por dichos señores, contra la providencia dictada sobre su aptitud legal por el Tribunal de oposiciones.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Consejo Universitario se publica para conocimiento de los opositores.
Madrid 4 de Noviembre de 1871.—El Secretario general, Dr. Francisco Comas de Riudor.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Badajoz.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Villanueva de la Serena y Orellana la Vieja.

1.º El contratista se obliga a conducir a caballo de ida y vuelta desde Villanueva de la Serena a Orellana la Vieja la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos a cada pueblo y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.º La distancia de 22 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en cuatro horas 30 minutos; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos y Telégrafos, que podrá alterar según convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 5 pesetas por cada cuarto de hora; y a la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, a juicio del Administrador principal de Correos de Badajoz.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de toda la correspondencia que se le entregue.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista a cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios a la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Badajoz.

10.º El contrato durará cuatro años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista a la Administracion principal respectiva si se despide del servicio a fin de que con oportunidad pueda procederse a nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder a un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato, empezarán a contarse desde el dia en que se reciba la comunicacion.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho a indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion a prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no a continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa, queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga derecho a indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la GACETA y Boletín oficial de la provincia de Badajoz y por los demás medios acostumbrados; y tendrá lugar ante el Gobernador de dicha provincia y Alcalde de Villanueva de la Serena, asistidos del Administrador y subalterno de Correos de los mismos puntos, el dia 8 de Noviembre próximo, a la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 2.000 pesetas, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma, ni considerarse con derecho a indemnizacion alguna al rematante en el poco probable caso de que los datos oficiales que han servido para determinar las distancias que separan los dos puntos extremos resultasen equivocados en cualquier tiempo en más ó en menos.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de Badajoz ó en la Administracion de Rentas de Villanueva de la Serena, como dependencias de la Caja general de Depósitos la suma de 177 pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta a los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en las oficinas del Gobierno para su formalizacion en la Caja sucursal de los de la provincia, a tenor de lo prevenido en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860, tan pronto como se reciba la adjudicacion definitiva del servicio.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete a prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, mayor edad, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior a la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo a desempeñar la conduccion del correo diario desde Villanueva de la Serena a Orellana y vice versa por el precio de pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.

(Firma del proponente y señas de su domicilio.)

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion a la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato a escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos y Telégrafos.

22. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto a lo que previene el art. 5.º

del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24. Gualquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libere facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 27 de Octubre de 1871.—El Director general interino, José de la Guardia.

Administracion del Correo Central.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 4 de Noviembre de 1871.

NOMBRES.	DESTINOS.
Antonio Rebolledo.....	Sotobañado.
A. de Herraste.....	Granada.
Antonio Campuzano.....	Torres.
Francisco Campuzano.....	Burguillos.
Josefa Rodriguez.....	Aranjuez.
Juan Torrens.....	Madroñera.
Juan Unanue.....	Tolosa.
Luis Dulong.....	Zaragoza.
Manuel Portales.....	Almendrajejo.
Manuela Neira.....	Pamplona.
Manuel Audolz.....	Fuentespalda.
Nicolás Sanchez.....	Berja.
Pedro Lopez Valera.....	Escalonilla.
Tomas Alberola.....	Cartagena.

Madrid 5 de Noviembre de 1871.—El Administrador, Juan Moratilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 5 de Noviembre de 1871, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben.

INGRESOS.

	Rs. vn.	Número de imposiciones.	Nuevos impositivos.	Total de impositivos.
Plazuela de las Descalzas.	471.362	477	64	541
Plazuela de San Millan, número 11.....	24.400	88	6	94
Corredera de San Pablo, número 22.....	16.384	68	2	70
TOTALES....	212.146	633	72	705

REINTEGROS.

	Rs. vn.	Número de pagos por saldo.	Idem a cuenta.	Total número de pagos.
Plazuela de las Descalzas.	85.467.72	32	26	58

Los Directores consejeros: Sabino Herrero.—Duque de Vergara.—Emilio Bernar.—José Pulido.—Félix Garcia Gomez.—Manuel Becerra.—Vicente Rodriguez.—Ramon María Calatrava.—José Mengibar.—El Gerente, Bráulio Anton Ramirez.

Alcaldía Constitucional de Chiclana de la Frontera.

Han sido denunciados á esta Alcaldía por los agentes municipales dos solares yermos de propiedad y dominio desconocido, cuya situación y linderos son los siguientes:

Solar yermo en las Albinas de San Telmo, que mide 28 varas de largo y 20 de ancho, ó sean 560 varas cuadradas; lindando por Norte con casa-bodega de los herederos de D. Martín Gariño, por Sur solar yermo en las expresadas Albinas, Levante casa-bodega de D. Joaquín Caro y Poniente otro solar yermo de dominio desconocido.

Solar yermo en las Albinas de San Telmo, que mide 32 varas de largo y 20 de ancho, ó sean 640 varas cuadradas; lindando por Norte con casa-bodega de los herederos de D. Martín Gariño, por Sur con solares yermos en las expresadas Albinas, Levante solar yermo abandonado y Poniente otros solares de las mismas Albinas.

En conformidad á lo que establecen los capítulos 32 y 33 de la pragmática de D. Fernando VI de 13 de Octubre de 1749, los capítulos 58 y 59 de la Instrucción de Corregidores del Sr. Don Carlos III fecha 15 de Mayo de 1788:

Vista asimismo la ley 2.^a, tit. 22, libro 7.^o de la Novísima Recopilación, y la ley 7.^a, tit. 19, libro 3.^o de dicho Código:

Teniendo presente lo que establece la regla 6.^a de la ley 7.^a últimamente enunciada, y en atención á lo prescrito en la Real orden de 31 de Marzo de 1863, se cita, llama y emplea por término de cuatro meses á las personas que se crean con derecho de propiedad sobre dichos terrenos en solar para que se obliguen á reedificar en ellos en el plazo de un año, en el bien entender que si no comparecieron durante el término señalado, se procederá por esta Alcaldía á su aprecio, tasación y venta en pública subasta, cuyos productos se conservarán en la Caja municipal por espacio de 10 años á disposición de los que en el trascurso de ellos alegaren y justificaren derecho y acción para recibirlos.

Para la debida notoriedad se publica el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, fijándose ejemplares en los sitios de costumbre de la población.

Chiclana 3 de Noviembre de 1871.—El Alcalde primero accidental, Joaquín Ortiz.

Alcaldía Constitucional de Espera.

D. Juan Lozano Plata, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber que creados por el Ayuntamiento que presido y mayores contribuyentes asociados los partidos de Médico-cirujano y Farmacéutico titulares de esta localidad conforme al reglamento de 11 de Marzo de 1863, los han declarado de segunda clase, y confirmada esta medida por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y declaradas vacantes las dos plazas, se convocan aspirantes por término de 30 días, contados desde que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de la misma, en cuyo período presentarán en esta Alcaldía sus respectivas solicitudes á los efectos del art. 23, advirtiendo que los licitadores han de ser Doctores ó Licenciados, y el primero gozará el haber ánuo de 1.000 pesetas, y el segundo el de 400 que se les satisfarán de los fondos municipales por trimestres vencidos, con más al Boticario las medicinas que suministre á la Beneficencia.

Y para conocimiento de los individuos á quienes pueda interesar fijo el presente y otro en Espera á 29 de Octubre de 1871.—Juan Lozano.

Registro de la propiedad de Motril.

AUDIENCIA DE GRANADA.—PARTIDO JUDICIAL DE MOTRIL.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1).

Sigue VILLA DE ITRABO.

Tierra de María Salud y Alvarez, no consta la medida. Partición en 1836.

Idem de Manuel Díaz Gonzalez, no consta la medida. Partición en 1837.

Idem de Francisco Martín, no consta la medida ni linderos. Partición en 1837.

Hacienda de D. Alejo Galilea, no consta la medida, situación ni linderos. Redención en 1838.

Tierra de Julian Espinosa, no constan los linderos. Venta en 1859.

Idem de Juan Espinosa Puenteadura, no consta la medida ni linderos. Venta en 1859.

Idem de Doña Angela Alabarres, no consta la medida. Partición en 1859.

Idem de Doña María Alabarres, no consta la medida ni linderos. Partición en 1859.

Casa de José Rodriguez, no consta su situación. Venta en 1857.

Parte de casa de Ramon Contreras, no consta su situación. Venta en 1858.

Idem de Antonio Justo Jerónimo, no consta su situación. Venta en 1858.

Tierra de D. Francisco Gomez, no consta la medida. Venta en 1860.

Idem de José Jerónimo, no consta la medida. Venta en 1861.

Tierra de Vicente Alabarres, no consta la medida. Venta en 1862.

Idem de D. Jacinto Carrillo Gonzalez, no consta la medida. Venta en 1862.

Casa de Antonio Gonzalez Garcia, no consta su situación. Venta en 1845.

Trance de Antonio Carrascosa Castillo, no consta la medida. Venta en 1845.

Idem de Vicente Fernandez, constan dos linderos. Venta en 1845.

Idem de José Gonzalez Lopez, no constan los linderos. Venta en 1846.

Idem de Antonio Carrascosa Castillo, no consta la medida. Venta en 1846.

Idem de Francisco Jimenez Abellanedas, no consta la medida. Venta en 1846.

Idem de Antonio Carrascosa Alabarres, no consta la medida. Venta en 1846.

Viña de D. José Diaz Albántara, no constan los linderos. Venta en 1846.

Tierra de Francisco Pretel Abellanedas, no consta la medida. Venta en 1845.

Varios trances de Francisco Lozano Pretel, no consta la medida ni linderos. Venta en 1846.

Parte de casa de José Gonzalez Martín, no consta su situación. Venta en 1847.

Viña de Francisco Vallejo Guardia, no consta su situación. Venta en 1847.

Tierra de D. Francisco Perez y Vicente Fornes, no consta la medida. Venta en 1847.

Idem de D. Pedro Espinosa, no constan los linderos. Venta en 1847.

Varios trances de Antonio Carrascosa Alabarres, no consta la medida. Venta en 1847.

Casa de D. José Carrascosa, no constan los linderos. Redención en 1846.

Parte de casa de Luisa Martín, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Idem de José Vicente Alabarres, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Idem de Agustina Martín, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Idem de Francisco Martín, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Idem de José Gonzalez Lopez, no constan los linderos. Adjudicación en 1848.

Casa de María Carmen Lopez, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Bodega de Antonio Gonzalez Lopez, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Idem y lagares de Ramon Gonzalez Lopez, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Viña y bancal de Luisa Martín, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Bancal de José Vicente Alvarez, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Viña y bancal de Agustín Martín, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Idem de Francisco Martín, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Varios banales de José Gonzalez Lopez, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1848.

Viñas de José Alabarres, no consta la medida ni linderos. Adjudicación en 1847.

Varias fincas de Francisco Carrascosa Alabarres, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1847.

Idem de Miguel Alabarres Carrascosa, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1847.

Idem de Vicente Lopez Alabarres, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1847.

Idem de Ana Alabarres Carrascosa, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1847.

Idem de Josefa Alabarres Carrascosa, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1847.

Pedazos de viña de Juan Sanchez, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1850.

Idem de Isabel Sanchez, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1850.

Idem de Francisco Sanchez, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1850.

Idem de Dolores Sanchez, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1850.

Viña de Antonio Domingo Lozano, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1850.

Trances de Francisco Lozano Rodriguez, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1850.

Idem y viña de Diego Lozano Rodriguez, no consta la medida, situación ni linderos. Adjudicación en 1850.

Viña de Juan Lozano Rodriguez, no consta su situación ni linderos. Adjudicación en 1850.

Los que aparecen ó se crean interesados en las inscripciones anteriormente extractadas, acudirán á rectificarlas conforme á lo prevenido en el Real decreto de 30 de Julio del año de 1862.

También podrán solicitar la rectificación y traslación de dichas inscripciones á los nuevos registros los que tengan la representación legítima de cualquiera de los interesados, como el padre por el hijo que esté bajo su potestad, el marido por la mujer, el tutor ó curador, y el mandatario, aunque el mandato sea verbal ó tácito.

Para adicionar el traslado de las inscripciones defectuosas se presentarán en el Registro los documentos de que resulten las circunstancias que deban adicionarse, y en su defecto una nota en que se exprese, extendida de conformidad y firmada por todos los interesados. Cuando dichas circunstancias se refieran á los linderos de una finca rústica se considerarán como interesados los dueños de los predios colindantes.

La rectificación prevenida es necesaria para asegurar los derechos á que se refieren los mencionados asientos defectuosos, porque trascurrido un año desde que empiece á regir la ley hipotecaria, en tanto se considerará trascurrido el dominio de los inmuebles, y constituidos, modificados ó extinguidos los derechos reales de toda especie con relación á tercero, en cuanto conste, así en las antiguas como en las nuevas inscripciones y no más: lo que no aparece en ellas explícitamente consignada, aunque se acredite por los títulos de pertenencia, por los protocolos de las Escribanías ó se justifique plenamente por cualquiera otro de los medios de prueba que se admitan en juicio, no podrá oponerse á terceros adquirentes que hayan inscrito su derecho, exceptuándose tan sólo las hipotecas legales que menciona el art. 354 de la citada ley.

Los que descuiden la rectificación de las inscripciones comprendidas en este extracto sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

Por la rectificación de los asientos defectuosos que se pida dentro de un año, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín de la provincia, se devengará en el Registro la mitad de los honorarios de Arancel.

Nota. Para mayor claridad del extracto precedente, se hace constar que en lo respectivo á la situación, se comprenden indistintamente el pago, distrito, calle y término.

Motril 31 de Octubre de 1863.—El Registrador, Nicanor Sanchez.

Registro de la Propiedad de San Clemente.

AUDIENCIA DE ALBACETE.—PARTIDO JUDICIAL DE SAN CLEMENTE.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.

SAN CLEMENTE.

Fincas sitas en la población.

Calle de Andújar, casa, no constan los linderos, de Francisco Bautista, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1827, fol. 226 vuelto.

Calle de Andújar, cuarto de casa, no constan los linderos, de Blas y María Cano, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 294.

Calle de Alonso Lopez, casa, no constan los linderos, de Don Juan Giron, censo á favor de María Ramirez; este censo fué cedido por Doña Juana Mora á las monjas franciscas de San Clemente, las cuales tambien lo cedieron á las de la Trinidad de la misma villa y últimamente lo reconoció Gabriel Rodriguez. Año 1777, fol. 2.

Calle del Arco, casa, no constan los linderos, de Agustín

Moya, compra á Doña María Antonia Valero. Año 1832, fol. 8.

Calle del Arco, parte de casa, no constan los linderos, de Juan José Fernandez, compra á D. Manuel Sandoval con poder de su madre Doña María Manuela. Año 1832, fol. 8.

Calle del Arco, casa, no constan los linderos, de D. José Martín Montoya, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 300 vuelto.

Calle del Arco, parte de casa, no constan los linderos, de Doña Pilar Sandoval, herencia de su madre. Año 1860, lib. 1, folio 150 vuelto.

Calle del Arrabal, casa, no constan los linderos, de Francisco y Melchor, María Avilés y Francisco Albenda Rodriguez, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 46 vuelto.

Calle del Arco, casa, no constan los linderos, de D. Mateo Serrano, fundación de patronato. Año 1842, fol. 16 vuelto.

Calle del Arco, casa, no constan los linderos, de Doña Amalia y Doña Pilar Sandoval, herencia de sus abuelos. Año 1838, libro 2, fol. 56 vuelto.

Calle del Arroyuelo, casa, no constan los linderos, de Francisco Olivares y Cristóbal Lopez Garcia Pascual, censo á Inés Alarcon. Año 1774, fol. 38.

Barrio del Arroyuelo, casa, no constan los linderos, de Francisco Rodriguez, Melchor Rodriguez, María Avilés y Francisco Albenda, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 46 vuelto.

Plazuela de Astudillo, casa, no constan los linderos, de Francisco Rodriguez, Melchor Rodriguez, María Avilés y Francisco Albenda, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 46 vuelto.

Plazuela de Astudillo, solar, no constan los linderos, de Don José Vicente Galindo y Vicente Garcia, no consta la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 4.

Calle del Agua, casa, no constan los linderos, de Pedro Iniesta, fianza á un abasto. Año 1772, fol. 50.

Calle del Barranquete, casa, no constan los linderos, de Juan Requena, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 53.

Calle del Barranquete, casa, no constan los linderos, de Francisca Carrasco, permuta con Ignacio Garcia. Año 1848, folio 305.

Plazuela de Beltran, casa, no constan los linderos, de José Cantero, no consta la naturaleza del contrato. Año 1846, folio 50 vuelto.

Calle de los Boteros, casa, no constan los linderos, de Julian Arribas, compra á las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1772, fol. 49.

Calle de los Boteros, casa, no constan los linderos, de Victoriano Lopez, no consta la naturaleza del contrato. Año 1846, folio 58.

Calle de los Boteros, casa, no constan los linderos, de Catalina Rubio, no consta la naturaleza del contrato. Año 1847, folio 140 vuelto.

Calle de los Boteros, cuarto de casa, no constan los linderos, de Dominga Cueto, no consta la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 141.

Calle de los Boteros, casa, no constan los linderos, de Juliana Garcia, no consta la naturaleza del contrato. Año 1847, folio 146.

Calle de los Boteros, casa, no constan los linderos, de Doña Consolacion Melgarejo, herencia de su padre. Año 1838, lib. 2, folio 31.

Calle de Caldereros, solar, no constan los linderos, de Benito Collado, censo á favor de Cristóbal Ayuso. Año 1774, folio 22.

Callejon de la Carne, casa, no constan los linderos, de Antonio Madrigal, compra á Joaquina, Francisca é Isabel Madrigal. Año 1831, fol. 5 vuelto.

Callejon de la Carne, mitad de solar, no consta el dueño, revalidación de venta por Catalina, Benita y María Antonia Bascañana. Año 1835, fol. 10 vuelto.

Callejon de la Carne, casa, no constan los linderos, de Isabel Lujan, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1844, fol. 295.

Callejon de la Carne, casa, no constan los linderos, de Doña Manuela y D. José Moya Torrecilla, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 305.

Barrio de Carrascosa, casa, no constan los linderos, de Don Juan Castillo, cesión de censo á favor de Doña Ana de Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 114.

Barrio de Carrascosa, casa, no constan los linderos, de Don Juan Castillo, cesión de censo á favor de Doña Ana de Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 114.

Barrio de Carrascosa, casa, no constan los linderos, de Don Juan Castillo, cesión de censo á favor de Doña Ana de Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 114.

Barrio de Carrascosa, casa, no constan los linderos, de Don Juan Castillo, cesión de censo á favor de Doña Ana de Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 114.

Barrio de Carrascosa, casa, no constan los linderos, de Don Juan Castillo, cesión de censo á favor de Doña Ana de Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 114.

Barrio de Carrascosa, casa, no constan los linderos, de Don Juan Castillo, cesión de censo á favor de Doña Ana de Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 114.

Calle de la Carriona, casa, no constan los linderos, de Tomás Redondo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1845, fol. 3 vuelto.

Calle de la Carriona, casa, no constan los linderos, de Alonso Ballesteros, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 137.

Calle del Carmen, casa, no constan los linderos, de Doña María del Rosario Pacheco, Vicente Garcia y José Paños, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 4.

Calle del Carmen, casa, no constan los linderos, de D. José Infantes, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 55 vuelto.

Calle del Carmen, casa, no constan los linderos, de Francisco Prieto, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 127.

Calle del Carmen, cuatro quintas partes de casa, no constan los linderos, de Marcelino Ruiz, su padre y hermanos, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 292 vuelto.

Calle del Carmen, parte de casa, no constan los linderos, de Francisco Prieto, compra á María Garcia, Marcelina y Francisca. Año 1857, lib. 1, fol. 46.

Callejon de Collado, casa, no constan los linderos, de José Saú, no consta el contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 138 vuelto.

Calle de la Compañía, casa, no constan los linderos, de Don Pedro José Risueño, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 42 vuelto.

Calle de la Compañía, casa principal de ella, no constan los linderos, de Felipa Lopez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 140.

Calle de la Compañía, casa, no constan los linderos, de

(1) Véanse las GACETAS de los días 2 al 5 del actual.

D. Ignacio Paños, compra á Ventura Villanueva. Año 1855, libro 4, fol. 41 vuelto.

Calle de Corralizas, casa, no constan los linderos, de Don Marcos Lopez del Valle, hipoteca á la Hacienda. Año 1795, folio 80 vuelto.

Calle de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Juan Robles, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente, redimido. Año 1768, fol. 9 vuelto.

Barrio de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Alonso Robles Alarcon, censo, no consta á favor de quién. Año 1774, fol. 41.

Barrio de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Andrés Muñoz, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 27 vuelto.

Calle de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Francisco Moras Jimenez, reconocimiento de censo á favor de las monjas trinitarias, despues fué reconocido por Andrés Copado. Año 1774, fol. 28.

Barrio de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Martin Lopez Caballon, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 37.

Barrio de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Francisco de Resa, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 42 vuelto.

Barrio de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Francisco de Resa, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 43.

Barrio de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Diego Campillo, censo á favor de Inés Alarcon. Año 1774, fol. 43.

Calle de la Cruz Cerrada, cercado con algunas paredes de piedra, no constan los linderos, de D. Pedro Martin-Martinez, compra de D. Lope Camargo en nombre de su hermano Don Juan. Año 1834, fol. 4.

Calle de la Cruz Cerrada, solar, no constan los linderos, de Martin Ellin, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 58.

Calle de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Ignacio Garcia, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 146 vuelto.

Calle de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Agustin Redondo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 123 vuelto.

Calle de la Cruz Cerrada, parte de casa, no constan los linderos, de Valentin Moreno, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 294.

Calle de la Cruz Cerrada, casa, no constan los linderos, de Ambrosio Navalon, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 302.

Barrio del Duz, casa, no constan los linderos, de Maria Crispina Collado, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 23.

Barrio del Duz, casa, no constan los linderos, de Tomás Saiz Gonzalo, censo á favor de Maria Tovar de Alvarez. Año 1774, folio 24.

Barrio del Duz, casa, no constan los linderos, de Pedro Carrion y Pedro Delgado, reconocimiento de censo á favor del hospital de San Sebastian de San Clemente. Año 1775, fol. 5.

Calle del Dulce, casa, no constan los linderos, de D. Blas Torrecilla, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 307.

Calle de Enmedio, casa, no constan los linderos, de D. Marcos Catalan, compra á José Joaquin Contreras. Año 1831, folio 4.

Calle de Enmedio, casa, no constan los linderos, de Bernardo Cabrera, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 55.

Calle de Enmedio, casa, no constan los linderos, de Pedro Rubio, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 138 vuelto.

Calle de Enmedio, parte de casa, no constan los linderos, de Joaquin Garvi, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 123.

Calle de Enmedio, casa, no constan los linderos, de Ambrosio, Francisco y Rufo Navalon, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 301 vuelto.

Calle de Enmedio, solar, no constan los linderos, de D. Roman Honrado, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 304.

Calle de Enmedio, casa, no constan los linderos, de Joaquin Garvi, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 308 vuelto.

Calle de Enmedio, casa, no constan los linderos, de Juan Miguel Bascuñana, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 308 vuelto.

Calle de Enmedio, casa, no constan los linderos, de Joaquin Garvi, hipoteca á D. Juan Bautista Falcon. Año 1861, lib. 4, folio 2 vuelto.

Calle de los Escritorios, casa, no constan los linderos, ni el dueño, venta judicial. Año 1790, fol. 4.

Calle de Francisco Astudillo, casa, no constan los linderos, de Pablo Martinez, censo á favor de los cuatro Evangelistas. Año 1774, fol. 10.

Calle de la Feria, casa, no constan los linderos, de D. Ambrosio Rисуeno, compra á Doña Victorina Calvo. Año 1830, folio 4.

Calle de la Feria, cuarto dormitorio, no constan los linderos, de Ignacio Barrejon, compra á Redondo Ballesteros. Año 1832, folio 3 vuelto.

Calle de la Plaza al Arrabal, casa, no constan los linderos, de D. Rodrigo Ortega, fundacion de patronato. Año 1842, folio 13.

Calle de la Feria, casa, no constan los linderos, de Cayetano Montero, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 46.

Calle de la Feria, casa, no constan los linderos, de Felipe Campillo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 49 vuelto.

Calle de la Feria, parte de casa, no constan los linderos, de Juliana Cerrillo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 289.

Calle de la Feria, casa, no constan los linderos, de Juana Garde, dote á su favor. Año 1848, lib. 4, fol. 51.

Calle de D. Fernando Lara, casa con otras seis acciones, no constan los linderos, de Fernando Muñoz Bueno, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 36 vuelto.

Calle de los Galindos, casa, no constan los linderos, de Pedro Olivares Galindo, hipoteca á favor de Santiago del Boto. Año 1768, folio 5 vuelto.

Calle de los Galindos, casa, no constan los linderos, de Pedro Olivares Galindo, hipoteca á favor de Santiago del Boto. Año 1768, folio 5 vuelto.

Calle de los Galindos, parte de casa, no constan los linderos, de Jerónimo Catalan, compra á Lorenzo Catalan. Año 1769, folio 26.

Calle de los Galindos, dos casas, no constan los linderos, de Pedro Olivares Galindo, hipoteca á favor de Santiago del Boto. Año 1772, fol. 55.

Calle de los Galindos, casa, no constan los linderos, de José Jimenez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 131.

Calle de los Galindos, solar, no constan los linderos, de Juan Lopez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 133 vuelto.

Calle de los Galindos, solar, no constan los linderos, de Bernardo Campos, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 134.

Calle de los Galindos, casa, no constan los linderos, de Manuel Cano, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 135 vuelto.

Calle de los Galindos, casa, no constan los linderos, de Anastasio Gomez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 137 vuelto.

Calle de los Galindos, casa, no constan los linderos, de Reyes Granero, hipoteca á D. Ramon Castellano. Año 1839, lib. 3, fol. 27 vuelto.

Placeta de Gomez, media casa, no constan los linderos, de Lucas Villanueva, fianza á un abasto. Año 1772, fol. 50.

Placeta de Gomez, casa, no constan los linderos, de Lucas Villanueva, fianza á un abasto. Año 1772, fol. 50.

Plazuela titulada de los Balcones Gomas, solar, no constan los linderos, de D. Juan José Lopez Dénia, hipoteca á la Hacienda. Año 1821, fol. 3.

Callejon de la Greña, casa, no constan los linderos, de Marcelino Andujar, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 134 vuelto.

Calle de las Heras, casa, no constan los linderos, de Angel Rosillo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1845, fol. 49 vuelto.

Cuesta de Pedro Herreros, casa, no constan los linderos, de Juan Rodriguez, compra á Carrasco Olivares Martinez dos censos á favor del Licenciado Martin Lopez Toledano y otros á la memoria que fundó D. Jerónimo Merchante; fué reconocido por Andrés Esteso. Año 1770, fol. 106.

Calle del Horno de Monteagudo, parte de casa, no constan los linderos, de Doña Teresa Irueta, compra á Doña Maria Jacinta Torres y su hija Teresa. Año 1832, fol. 2 vuelto.

Calle del Horno de Monteagudo, horno, no constan los linderos, de D. Leon Garcia, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 129.

Calle del Horno de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Diego Sasi é Isabel Montero, hipoteca á un abasto. Año 1772, fol. 47.

Calle del Horno de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Ramon Alarcon, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 57.

Calle del Horno de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Andrés Galindo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 125 vuelto.

Calle del Horno de la Villa, que va á la casa de Martin Lopez, casa, no constan los linderos, de Juan Ortega Valero, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, folio 40.

Huerta del Arco, casa, de D. Juan Castillo, cesion de censo á favor de Doña Ana Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 111.

Calle del Huerto, casa, no constan los linderos, de José Dominguez, compra á Julian Moreno Alarcon. Año 1831, fol. 40.

Callejon del Huerto, solar y cuarto de casa, no constan los linderos, de Gregorio Carrion, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 145.

Frente á la huerta de San Francisco, parte de casa, no constan los linderos, de Carlos Moreno, herencia de su padre. Año 1853, fol. 42.

Calle que va de la Iglesia á la placeta de Astudillo, casa, no constan los linderos, de Antonio Parra, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 39 vuelto.

Calle de Cuesta de Irazo, dos casas, no constan los linderos, de Diego Moreno Iniesta, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 23 vuelto.

Cuesta de Irazo, casa, no constan los linderos, de Ramon Jimenez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 146.

Cuesta de Irazo, casa, no constan los linderos, de D. Diego Lopez de Haro, herencia de su hermana Doña Rita. Año 1853, folio 52.

Calle de la Paena, cocina y solar, no constan los linderos, de A. Garcia, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 298.

Calle de Juan de Peralta, casa, no constan los linderos, de Ana Perez, subrogacion de fincas del censo á favor de Miguel Perona; despues lo reconocieron Pedro Mancheño, Antonio Ruiz y Antonio Campillo á favor de las hijas de Lucas Orea.

Calle de Juan Rubio, casa, no constan los linderos, de José la Jara, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 141 vuelto.

Locutorio de las trinitarias frente á la casa, no constan los linderos, de D. Diego Mena, subrogacion de fincas por otras que estaban afectas á un censo. Año 1774, fol. 302 vuelto.

Calle de Lujan, cuarto de casa, no constan los linderos, de Pablo Perez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 52 vuelto.

Calle de Lujan, casa, no constan los linderos, de Tomás Sasi, compra á Julian Navalon. Año 1860, lib. 3, fol. 6 vuelto.

Calle de Manzanares, parte de casa, no constan los linderos, de Luciano Ortega, permuta á Julian Navalon. Año 1831, folio 1 vuelto.

Calle de Manzanares, casa, no constan los linderos, de Andrés Morales, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1843, fol. 304.

Calle del Marqués, casa, no constan los linderos, de Agapito Arcas, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 131 vuelto.

Calle del Marqués, cuarto de casa, no constan los linderos, de Narciso Moragon, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 238.

Calle del Marqués, casa, no constan los linderos, de Agapito Arcas, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 290.

Caminos de las Monjas Carmelitas, casa, no constan los linderos, de Francisco Belmonte Gonzalez, censo á favor de Estéban Vara de Rey. Año 1774, fol. 32.

Callejon del Muerto, casa, no constan los linderos, de Martin Moreno, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 142 vuelto.

Calle de Negrillo, casa, no constan los linderos, de Pedro Gonzalez, reconocimiento de censo á favor del hospital de San Sebastian de San Clemente. Año 1785, fol. 5 vuelto.

Calle de Negrillo, casa, no constan los linderos, de Catalina Olmeda, embargo á la misma. Año 1857, lib. 3, fol. 226.

Ermita de las Nieves, casa, no constan los linderos, de Simon Alonso Mancheño, censo á favor de Estéban Vara de Rey; fué reconocido por José Moreno. Año 1774, fol. 28 vuelto.

Ermita de las Nieves, casa, no constan los linderos, de José Moreno, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 29.

Ermita de las Nieves, casa, no constan los linderos, de Luciano Ponce, no consta la naturaleza del contrato. Año 1845, folio 5.

Calle Nueva, casa, no constan los linderos, de Santos Moreno, Isabel Ral y Joaquina Gomez, permuta con Vicente Mainier. Año 1824, fol. 6 vuelto.

Calle Nueva como se sale de la del Estanque, cuarto de casa, no constan los linderos, de Juan Jimenez, compra á Antonio Navarro. Año 1831, fol. 7 vuelto.

Calle Nueva, casa, no constan los linderos, de Teodoro Caeto, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 147 vuelto.

Calle Nueva, solar, no constan los linderos, de Juana Rubio, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 296 vuelto.

Calle Nueva, casa, no constan los linderos, de D. Blas Torrecilla, no hay claridad en la escritura del contrato. Año 1848, folio 302.

Callejon de Obando, cuarto de fragua, no constan los linderos, de Vicente Pinedo, compra á Feliciano Delgado. Año 1832, folio 2 vuelto.

Callejon de Obando, parte de casa, no constan los linderos, de José Esteso, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1845, fol. 4.

Callejon de Obando, casa, no constan los linderos, de Ignacio Garcia, permuta con Francisco Carrasco. Año 1848, fol. 305.

Calle del Olmo, casa, no constan los linderos, de José Sanchez Rubio, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 50 vuelto.

Calle del Olmo, casa, no constan los linderos, de Doña Maria Benitez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 54 vuelto.

Calle del Olmo, solar, no constan los linderos, de la Marquesa de Valera, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 295.

Calle del Olmo, tercera parte de solar, no constan los linderos, de D. José Sanchez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 308.

Calle del Olmo, casa, no constan los linderos, de D. José Sanchez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 308 vuelto.

Plaza, casa que fué asolada, no constan los linderos, de Diego Andujar y su mujer, imposicion de censo que habia sobre otras casas contra los Propios de la villa; fué reconocido este á favor de la capilla de San Antonio Abad de San Clemente. Año 1768, fol. 40.

Calle que va de la Plaza á la plazuela de Astudillo, casa, no constan los linderos, que poseia Pedro Loza, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente; fué reconocido por Juan Muñoz Iniesta, y despues por Francisco Mesas Jimenez, y últimamente por Andrés Copado. Año 1774, fol. 27 vuelto.

Plaza, casa-meson, constan los linderos, de Juan Emper, subrogacion de fincas quedando libre esta del censo á que estaba afectada, á favor de D. Juan Francisco Mendoza. Año 1804, fol. 10 vuelto.

Plaza, cuarto de casa, no constan los linderos, de Francisca Jimenez, no consta la naturaleza del contrato. Año 1848, folio 298.

Plaza, cuarta parte de casa-posada, no constan los linderos, de Doña Concepcion Melgarejo, herencia en usufruto de Doña Dolores Melgarejo. Año 1856, lib. 2, fol. 131.

Plaza, cuarto y vistas, no constan los linderos, de Doña Consolacion Melgarejo, herencia de su padre. Año 1858, lib. 2, folio 51.

Placeta de Gomez, parte de casa, no constan los linderos ni el dueño, venta por Francisco Monteagudo, Juan Plaza y Maria Monteagudo. Año 1769, fol. 84 vuelto.

Callejon de la Patrona, solar de casa, no constan los linderos, de D. Juan José Lopez Dénia, hipoteca á la Hacienda. Año 1821, fol. 3.

Calle de la Patrona, solar, no constan los linderos, de Marcelino Esteso, no consta la naturaleza del contrato. Año 1848, folio 299.

Cuartel de Santa Quiteria, calle de Pelao, casa, no constan los linderos, de Francisco Mora, compra á Francisco Leon y consortes. Año 1842, fol. 22.

Perona, 21 casas, no constan los linderos, de D. Juan Pacheco, censo á favor de Martin Oma. Año 1774, fol. 164.

Calle de D. Pedro Alonso, casa, no constan los linderos, de D. Pedro Alarcon Fajardo, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 37 vuelto.

Barrio de Pedro Valenzuela, casa, no constan los linderos, de Juan Lopez Caballon, censo, fué reconocido por Francisco Martinez Soler. Año 1774, fol. 24 vuelto.

Calle de Pedro Jimenez Quiros, que viene del molino de aceite al Arrabal, casa, no constan los linderos, de Pedro Ortiz Angulo, censo á favor de Cristóbal Irazo. Año 1774, folio 3.

Calle de Piquinote, casa, no constan los linderos, de Don Alonso Brú, no consta la naturaleza del contrato. Año 1846, folio 47 vuelto.

Calle de las Pollas, casa, no constan los linderos, de Miguel Garcia, no consta la naturaleza del contrato. Año 1845, fol. 4.

Calle de las Pollas, parte de casa, no constan los linderos, de Juan Areas y su mujer, no consta la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 297 vuelto.

Calle de las Pollas, casa, no constan los linderos, de Don Pedro Antonio Rada, no consta la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 300.

Calle de Poyatos, casa, no constan los linderos, de Pedro Saiz, permuta con Antonio Olivares. Año 1785, fol. 13.

Calle de Poyatos, casa, no constan los linderos, de Sotero Barriga y Julian Sevilla, permuta, no consta á cuál de ellos pertenece la finca ni el gravamen que tiene uno de ella. Año 1848, fol. 289 vuelto.

Calle de Poyatos, parte de casa, no constan los linderos, de Macario Muñoz, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 293.

Barrio de Pozo Dulce, casa, no constan los linderos, de Diego Moreno Iniesta, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 23 vuelto.

Calle del Pozo de la Nieve, casa, no constan los linderos, de Estéban Lozoya, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 56.

Puerta falsa del Beneficiado, casa, de Manuel Fernandez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1845, folio 3 vuelto.

Calle de las Puertas falsas del Beneficiado, parte de casa, no constan los linderos, de Maria Brot, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 289.

Puertas de los Frailes, casa, no constan los linderos, de Don Juan Castillo, cesion de censo á favor de Doña Ana Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 111.

Puertas falsas del Marqués, mitad de casa, no constan los linderos, de Pedro Oñate, compra á Segunda Madrigal. Año 1857, libro 4, fol. 47.

Calle de las Puertas falsas de la Nuga, casa, no constan los

linderos, de Mariano Carrion, compra á María Ellin y su marido. Año 1837, lib. 4, fol. 45 vuelto.

Puertas falsas de Roman, cuarto de casa, no constan los linderos, de Fermín Lopez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 298 vuelto.

Calle que baja á la Rambla, casa, no constan los linderos, de Juan Gomez de Domingo, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 16.

Calle de la Rambla, casa, no constan los linderos, de Diego Moreno Lopez, censo á favor de D. Juan Castillo. Año 1774, folio 17.

Calle de la Rambla, casa, no constan los linderos, de Juan Muñoz de la Fuente, reconocimiento de censo en favor de las monjas trinitarias de San Clemente; fué reconocido por Francisco Mesas, y luego por Andrés Copado. Año 1774, fol. 28.

Calle de la Rambla, mitad de casa, no constan los linderos, de Aparicio Romero Torres, hipoteca á favor de Antonio Romero. Año 1774, fol. 44 vuelto.

Callejon de Romero, casa, no constan los linderos, de socios de Pedro y Manuel Mesa, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 304 vuelto.

Barrio de Roma, casa, no constan los linderos, de Francisco Martinez Barriga, censo á favor del patronato fundado por Miguel Lopez Perona. Año 1774, fol. 3.

Barrio de Roma, casa, no constan los linderos, de Pedro de la Fuente Carpintero, censo á favor del patronato que posee Cristóbal Iranzo. Año 1774, fol. 4 vuelto.

Barrio de Roma, casa, no constan los linderos, de Pedro de la Fuente Carpintero, censo á favor del patronato que posee Cristóbal Iranzo. Año 1774, fol. 4 vuelto.

Barrio de Roma, casa, no constan los linderos, de Pedro H., censo á favor de Cristóbal Castillo. Año 1774, fol. 21 vuelto.

Barrio de Roma, casa, no constan los linderos, de Francisco Aguado, censo á favor de Juan Mendoza. Año 1774, fol. 23 vuelto.

Barrio de Roma, casa, no constan los linderos, de Gaspar Alarcon, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 29.

Barrio de Roma, casa, no constan los linderos, de Francisco Aranda, censo á favor de D. Lope Vera, despues lo reconoció Pedro Yuste. Año 1774, fol. 266 vuelto.

Calle de Rus, parte de casa, no constan los linderos, de Juan Navarro, permuta con Luciano Ortega. Año 1861, fol. 4 vuelto.

Calle de Rus, casa, no constan los linderos, de Javier Brox, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 137.

Calle de Sarrion, casa, no constan los linderos, de Marcelino Esteso, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 58 vuelto.

Calle de Enmedio San Cristóbal, casa, no constan los linderos, de Jerónimo Juan Iniesta, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 12 vuelto.

Plazuela de San Francisco, casa, no constan los linderos, de D. Diego Seco, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1845, fol. 2 vuelto.

Frente á San Francisco, mitad de casa y cuarto, no constan los linderos, de Doña Encarnacion Catalan, dote á su favor. Año 1850, fol. 425.

Callejon de San Juan, solar, no constan los linderos, de Juan José Velazquez, compra á Juan Gregorio Velazquez. Año 1832, fol. 20 vuelto.

Barrio de Santa Quiteria, casa, no constan los linderos, de Francisco Moreno, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 15 vuelto.

Barrio de Santa Quiteria, casa, no constan los linderos, de Juan Muñoz Dávila, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 15 vuelto.

Barrio de Santa Quiteria, casa, no constan los linderos, de Sebastian Lopez, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 15 vuelto.

Barrio de Santa Quiteria, casa, no constan los linderos, de Gaspar Mancheño, censo á favor de Juan Agüero. Año 1774, folio 37.

Calle de San Cristóbal, Santa Quiteria, casa, no constan los linderos, de Pedro Muñoz de Lafuente, censo á favor de Juan Lopez Toledano. Año 1774, fol. 44.

Cuartel de Santa Quiteria, casa, no constan los linderos, de Jerónimo Martinez Tevar, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 44.

Santa Quiteria, solar, no constan los linderos, de Sancho Lopez, censo á favor del concejo, vecinos y pósito de Villar del Saz. Año 1774, fol. 171.

Santa Quiteria, solar, no constan los linderos, de Sancho Lopez, censo á favor del concejo, vecinos y pósito de Villar del Saz. Año 1774, fol. 171.

Calle de Santa Quiteria, casa, no constan los linderos, de Juan Areas, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 58.

Calle de Santa Quiteria, bodega, no constan los linderos, de Dionisia Escudero, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 426 vuelto.

Calle de San Roque, casa, no constan los linderos, de Bernardo Cabrera, censo á favor de Tomasa Zamora. Año 1831, folio 4.

Calle de San Roque, corral con un cuarto, no constan los linderos, de Juan Pio Calvo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 47.

Calle de San Roque, parte de casa, no constan los linderos, de D. Juan Miguel Martinez, herencia de su madre. Año 1859, libro 2, fol. 13.

Calle de San Roque, parte de casa, no constan los linderos, de Doña Paula Martinez, herencia de su madre. Año 1859, libro 2, fol. 16 vuelto.

Calle de San Roque, parte de casa, no constan los linderos, de Doña Dolores Jareño, legado por su abuela. Año 1859, libro 2, fol. 18.

Barrio de Santa Quiteria, casa, no constan los linderos, de Jerónimo Saiz, censo á favor de Catalina Martinez Ellin, redimiendo, asiento núm. 45 en 1795. Año 1774, fol. 17 vuelto.

Calle ancha de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Domingo Martinez Bascuñana, compra á las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 20.

Barrio de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Martin Lopez Checa, censo á favor de Doña Juana Mendoza. Año 1774, fol. 27.

Barrio de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Pascual Garcia, Francisco Olivan y Cristóbal Lopez, censo á favor de Inés Alarcon. Año 1774, fol. 38.

Barrio de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Juan Gomez, hipoteca en favor de la memoria que fundó Diego Lopez Macacho. Año 1774, fol. 107.

Barrio de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Miguel Sanchez, censo á favor de Antonio Baltasar Haro. Año 1774, fol. 286 vuelto.

Calle de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Don

José Rubio Pedro y Galindo, compra á D. Ignacio Mariano Mendoza. Año 1831, fol. 3.

Calle de San Sebastian, mitad de casa, no constan los linderos, de María Galindo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1845, fol. 5.

Calle del Horno de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Vicente Girón, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 43.

Calle ancha de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Jorge Jimenez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 49.

Calle de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de D. Matias Bueno, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 51.

Calle del Horno de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Florentino Garcia, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 52.

Calle de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de D. Matias Bueno, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 49 vuelto.

Calle de San Sebastian, solar, no constan los linderos, de Domingo Pinedo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 198 vuelto.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Dolores Saiz, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 288 vuelto.

Calle de San Sebastian, corral, no constan los linderos, de Lorenzo Moya, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 291.

Calle ancha de San Sebastian, cámara, no constan los linderos, de D. Francisco Javier Moreno, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 294.

Calle ancha de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de D. José María Roldan, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 295 vuelto.

Calle ancha de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Luis Pangil y su mujer, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 296 vuelto.

Calle de San Sebastian, dos partes de casa, no constan los linderos, de Joaquin Montoro, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 297.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Pedro Montero, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 297.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Doña Joaquina Pradas, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 298 vuelto.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Pedro Montero, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 298 vuelto.

Calle del Horno de San Sebastian, casa, no constan los linderos, de Ramon Giron, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 300.

Calle de las Campanas de San Sebastian, no constan los linderos, de Francisco Garvi y socios, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, lib. 2, fol. 304 vuelto.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Isidra Valverde, herencia de su padre. Año 1856, libro 2, fol. 433 vuelto.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Juan Valverde, herencia de su padre. Año 1856, libro 2, fol. 434 vuelto.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Carlos Valverde, herencia de su padre. Año 1856, libro 2, fol. 434 vuelto.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Sebastian Villaverde, herencia de su padre. Año 1856, libro 2, fol. 435.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Estéban Valverde, herencia de su padre. Año 1856, libro 2, fol. 435 vuelto.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Benito Valverde, herencia de su padre. Año 1856, libro 2, fol. 436.

Calle de San Sebastian, parte de casa, no constan los linderos, de Justa Valverde, herencia de su padre. Año 1856, lib. 2, folio 436 vuelto.

Calle de Campanas, casa, no constan los linderos, de Doña Guadalupe Martinez, herencia de su madre. Año 1859, lib. 2, folio 15 vuelto.

Calle de la Tercia, casa, no constan los linderos, de Doña Escolástica Sandoval, subrogacion de fincas poniendo otras en su lugar. Año 1817, fol. 10 vuelto.

Calle de la Tercia, cuarto de cuadra, no constan los linderos, de D. Pedro Martin Martinez, compra á Doña Jacinta Torres. Año 1830, fol. 7 vuelto.

Calle de la Tercia, casa, no constan los linderos, de Francisco Roldan Prieto, compra á Bernardo Giron Rubio. Año 1834, folio 7.

Calle de la Tercia, parte de casa, no constan los linderos, de Ramona Redondo, compra á Bartolomé Patiola. Año 1834, folio 11 vuelto.

Calle de la Tercia, pedazo de descubierta y un cuarto bodega, no constan los linderos, de Francisco Prieto Roldan, compra á Juan Vicente Calvo. Año 1832, fol. 6 vuelto.

Calle de la Tercia, casa, no constan los linderos, de Joaquin Alegre, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 43 vuelto.

Calle de la Tercia, casa, no constan los linderos, de D. Felipe Garcia, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 46 vuelto.

Calle de la Tercia, casa, no constan los linderos, de Don José Sanchez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 52 vuelto.

Calle de la Tercia, solar, no constan los linderos, de D. Eugenio Cortijo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 53 vuelto.

Calle de la Tercia, casa, no constan los linderos, de D. Roman Honrado, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 57 vuelto.

Calle de la Tercia, corral, no constan los linderos, de Pedro Giron, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1848, fol. 290 vuelto.

Calle de la Tercia, parte de casa, no constan los linderos, de D. Juan Miguel Martinez, herencia de su madre. Año 1859, libro 2, fol. 13.

Calle de la Tercia, parte de casa, no constan los linderos, de D. Venancio Martinez, herencia de su madre. Año 1859, lib. 2, folio 14.

Calle de la Tercia, parte de casa, no constan los linderos, de Doña Guadalupe Martin, herencia de su madre. Año 1859, lib. 2, folio 15 vuelto.

Calle de la Tercia, parte de casa, no constan los linderos, de Doña Paula Martin, herencia de su madre. Año 1859, lib. 2, folio 16 vuelto.

Calle de Toledano, casa, no constan los linderos, de Juliana

de la Fuente, reconocimiento de censo á favor de las Animas benditas. Año 1774, fol. 9.

Torreveja, casa, no constan los linderos, de D. Juan Castillo, cesion de censo á favor de Doña Ana de Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 111.

Torreveja, casa, no constan los linderos, de D. Juan Castillo, cesion de censo á favor de Doña Ana de Haro y herederos de D. Diego Lopez de Haro. Año 1773, fol. 111.

Torreveja, casa, no constan los linderos, de D. Rodrigo Ortega, censo á favor de German Vazquez Nudeno, redimido en parte segun nota marginal y asiento 689 de dicho año. Año 1774, folio 47.

Calle de Torrijos, solar, no constan los linderos, de D. Bibiano Ellin, compra á D. Manuel Sandoval con poder de su madre. Año 1830, fol. 8.

Calle de Torrijos, casa, no constan los linderos, de D. Andrés Esteso, compra á Catalina Ellin. Año 1833, fol. 21.

Calle de Torrijos, casa, no constan los linderos, de Juan Pinedo, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 125 vuelto.

Calle de Torrijos, casa, no constan los linderos, de José Parra, compra á Juan Manuel Muñoz de la mitad de un principal de censo impuesto sobre la misma. Año 1830, fol. 117.

No consta el sitio, cámara de la casa de Anastasio Lopez Ellin, no constan los linderos, de Sebastian Araque, compra á Francisco Torrecilla. Año 1769, fol. 53 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Miguel Poyatos, imposicion de censo á favor de Llanos de Tévar, cuyo censo recayó en el convento de monjas trinitarias de San Clemente y despues fué reconocido por D. Bernabé Sanchez Gomez. Año 1769, fol. 86 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Pedro Giron, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente, el cual reconocieron Juan Giron Arand, Juan Martinez Torres, Catalina Esteso y Francisco Martinez Copetero. Año 1774, folio 3 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de José Capardo, fianza á un abasto. Año 1772, fol. 30.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de José Escobar, hipoteca para abonar bienes acusados. Año 1773, folio 99.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Estéban Rubio, censo á favor de D. Francisco Castillo Portocarretero. Año 1774, fol. 27 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Cristóbal Lopez, censo á favor de Doña Elvira Cantero, redimido segun nota marginal. Año 1774, fol. 88 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Juan Muñoz de la Fuente, reconocimiento de censo en favor de las monjas trinitarias de San Clemente; fué reconocido por Francisco Mesa y despues por Andrés Copado. Año 1774, fol. 23.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Juan Cano, censo á favor de Juan Rosillo. Año 1774, fol. 31 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Juan Rosillo, censo á favor de Juan Rosillo. Año 1774, fol. 31 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Pascual Garcia, Francisco Olivares y Cristóbal Lopez, censo á favor de Inés Alarcon. Año 1774, fol. 38.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Bartolomé Carrascosa, censo á favor de Pedro Martinez Valdilecha. Año 1774, fol. 42.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Miguel Saiz de las Cuevas, censo á favor de Alonso Valenzuela. Año 1774, folio 45.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de D. Diego Haro, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 52.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Francisco Jimenez Catalan, Cebrían Carrasco y María Jimenez Carrasco, censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 55.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Diego Marroquin, censo á favor de Francisco Rosillo. Año 1774, folio 57 vuelto.

No consta el sitio, mitad de una casa, no constan los linderos, de Martin Ruiz Machia, censo á favor de María Martinez. Año 1774, fol. 66 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Alonso de la Fuente, censo á favor de Bernardino Herreros. Año 1774, folio 67.

No consta el sitio, mitad de casa, no constan los linderos, de Gabriel Plaza, censo á favor de Estéban Vara de Rey. Año 1774, fol. 94 vuelto.

No consta el sitio, mitad de casa, no constan los linderos, de Catalina Espinosa, censo á favor de Estéban Vara de Rey. Año 1774, fol. 94 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Juan Garcia Sanchez, censo á favor de las monjas franciscas de San Clemente. Año 1774, fol. 95.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Martin Castillo, censo á favor de las monjas franciscas de San Clemente. Año 1774, fol. 95.

No consta el sitio, solar, no constan los linderos, de D. José Francisco Cánovas en nombre de D. Felipe Antonio Pacheco, censo á favor del mayorazgo fundado por Pedro Suarez de Toledo. Año 1774, fol. 104.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Alonso Lopez, censo á favor de las monjas de Santa Catalina de Belmonte. Año 1774, fol. 109.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Miguel Lopez, censo á favor de Juan Lopez. Año 1774, fol. 111.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Juan Palomares, censo á favor del hospital de San Clemente. Año 1774, folio 112.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Andrés Hortalano, censo á favor de D. Diego Herreros. Año 1774, folio 121.

No consta el sitio, parte de casa, no constan los linderos, de Andrés Hortalano, censo á favor de D. Diego Herreros. Año 1774, folio 121.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Alonso Muñoz, censo á favor de María Martinez; despues lo reconoció D. Juan Perona á favor del hospital de San Clemente. Año 1774, folio 124.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Alonso Muñoz, censo á favor de María Martinez; despues lo reconoció D. Juan Perona á favor del hospital de San Clemente. Año 1774, folio 124.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Andrés Lopez, hipoteca á favor de Manuel Garcia sobre la venta de un censo. Año 1774, fol. 125 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Pedro Sanchez, censo á favor del hospital de San Clemente. Año 1774, folio 133.

No consta el sitio, parte de casa, no constan los linderos, de D. Mateo Lucas Fernandez, fundacion de misas de vínculo. Año 1774, fol. 152 vuelto.

No consta el sitio, casas y bodega, no constan los linderos,

del Dean y Cabildo de Cuenca, reconocimiento de censo á favor de diferentes fábricas y memorias; se hallan hipotecadas también á los folios 180, 181 y 182 de este mismo año. Año 1774, folio 166.

No consta el sitio, mitad de casas, no constan los linderos, de D. Juan y D. Cristóbal Perona, censo á favor de Pedro Muñoz. Año 1774, fol. 178 vuelto.

No consta el sitio, casas y bodegas, no constan los linderos, del Dean y Cabildo de Cuenca, censo á favor de la memoria que fundó D. Francisco Antonio Hortelano. Año 1774, fol. 180.

No consta el sitio, casas, bodegas y tinajas, no constan los linderos, del Dean y Cabildo de Cuenca, censo á favor de la memoria que fundó D. Francisco Antonio Hortelano. Año 1774, folio 181.

No consta el sitio, casas, bodegas y tinajas, no constan los linderos, del Dean y Cabildo de Cuenca, censo á favor de Don Diego de Mazo. Año 1774, fol. 182.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Herrera Yuste, censo á favor del Licenciado D. Juan Cabrera; despues fué reconocido por D. Fernando Pacheco á favor de la memoria de D. Alonso Montoya. Año 1774, fol. 203.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Antonio Aparicio Romero, censo á favor de la memoria de D. Rodrigo Pacheco. Año 1774, fol. 204 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Hernando Sanchez, censo á favor de Vasparsiano Moreno. Año 1774, folio 218.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de D. Fernando Ramirez, censo á favor de Doña Inés Tamayo. Año 1774, folio 222.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de D. Diego Montoya, censo á favor de Doña María Perez. Año 1774, fol. 229.

No consta el sitio, casa, meson, no constan los linderos, de D. Diego Montoya, censo á favor de Doña María Perez. Año 1774, folio 229.

No consta el sitio, solar, no constan los linderos, de Juan Tintero, censo á favor de la iglesia de San Clemente. Año 1774, folio 231 vuelto.

No consta el sitio, solar con unas tapias, no constan los linderos, de Lorenzo Garcia, compra al mayordomo de Nuestra Señora del Remedio. Año 1774, fol. 234.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Alonso Rojas, censo á favor del Patronato de Diego Granero, otro censo á D. Francisco Pacheco, capilla de Pallam y Antonio de Roma Zapata. Año 1774, fol. 247.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Alonso Muñoz, censo á favor del patronato de Diego Granero, y otro á favor de Ana Lopez Perona y Doña Francisca Pacheco. Año 1774, folio 247.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Alonso Muñoz, censo á favor del patronato de Diego Granero, y otro á favor de Ana Lopez Perona y D. Francisco Pacheco. Año 1774, folio 247.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Gregorio Ordoñez, reconocimiento de imposición de censo en favor de D. Francisco Fausto Salazar. Año 1774, fol. 260 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Gregorio Ordoñez, reconocimiento de imposición de censo en favor de D. Francisco Fausto Salazar. Año 1774, fol. 260 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Gregorio Ordoñez, reconocimiento de imposición de censo en favor de D. Francisco Fausto Salazar. Año 1774, fol. 260 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Estéban Haro y Pedro Arco, censo á D. Lope Vera y á D. Antonio Villodre, á las trinitarias de San Clemente y otro á D. Diego Lopez de Haro. Año 1774, fol. 264 vuelto.

No consta el sitio, parte de casa y una parte de cueva, no constan los linderos, de Benito Lopez Lozoya, compra á Pedro Lopez Lozoya y otros. Año 1774, fol. 270.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Luis Alarcon, censo á favor del Colegio de la Compañía de Jesús de San Clemente. Año 1774, fol. 275 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Ginés Martinez de Alonso, censo á Juan Caballon. Año 1774, fol. 282.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Pedro Aguado, censo á Garcia Pallares. Año 1774, fol. 283 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Martin Lopez Merchante, censo á Martin Garcia. Año 1774, fol. 287.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Juana Lopez, censo á Francisco Manuel. Año 1774, fol. 287 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de María Gomez, censo á D. Francisco Pacheco Guzman. Año 1774, folio 289.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de María Lopez, censo á Anton, Pedro y María Monteagudo. Año 1774, folio 289 vuelto.

No consta el sitio, casa y fuente, no constan los linderos, de Bautista Hernandez, censo á Alonso Manuel Bermejo. Año 1774, folio 292.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Hernando de la Torre, censo á Inés Alarcon. Año 1774, folio 292 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Hernando de la Torre, censo á Inés Alarcon. Año 1774, fol. 292 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Pedro Villamayor, censo á favor de Doña Juana Mendoza. Año 1774, fol. 293 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Juan Gonzalez, compra á Francisco Resa. Año 1774, fol. 295.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Diego Iniesta, censo á favor de Juan A.; despues fué reconocido por Miguel Cantero y Juan de Cuenca en favor de la capilla de San José, fol. 296. Año 1774, fol. 298 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Gonzalo Yubero, censo á favor de Pedro Lopez de Garci Lopez; despues fué vendido por este á Antonio Haro Pallares. Año 1774, fol. 303 vuelto.

No consta el sitio, casa y tinera con sus pertrechos, no constan los linderos, de Lorenzo Garcia, censo á Alonso Zapata. Año 1774, fol. 308 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Francisco Albendea, censo á Francisco Albendea, el viejo; despues fué vendido á Fernando Muñoz. Año 1774, fol. 312 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Pedro y Juan Palomares y Francisca Sanchez, censo á Anton Garcia. Año 1774, fol. 314 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Felipe Eseribano, censo á D. Rodrigo Ortega. Año 1774, fol. 318.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Eugenio Buedo, censo al patronato del Capitan Serrano. Año 1774, folio 324 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de D. Juan Martinez de Perona, censo al patronato del Gobernador Mateo Serrano. Año 1774, fol. 329 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Marco del Peral, censo á Ocaña Ruiz Gomez y otro á Doña María de Guzman. Año 1774, fol. 321.

No consta el sitio, casa y bodega, no constan los linderos,

de D. Enrique Pimentel, censo á varias memorias y otro por el mismo á la de D. Juan Pedraza. Año 1774, fol. 333.

No consta el sitio, casa y bodega, no constan los linderos, de D. Enrique Pimentel, censo á la memoria de D. Juan Pedraza. Año 1774, fol. 334.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de D. Juan Giron y Montoya, fundacion de una memoria pia. Año 1780, folio 53.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Gonzalo Orihuela, censo á favor de Catalina Gonzalez. Año 1786, fol. 2 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de José Catalan, hipoteca á favor de la Hacienda. Año 1794, fol. 6 vuelto.

No consta el sitio, solar, no constan los linderos, de Juan Lopez de la Cierva, compra á la cofradía de Nuestra Señora de la Natividad de San Clemente. Año 1794, fol. 19.

No consta el sitio, solar, no constan los linderos, de Hernan Mañer, compra á la cofradía de Nuestra Señora de la Natividad de San Clemente. Año 1794, fol. 20.

No consta el sitio, solar, no constan los linderos, de Sebastian Chinchilla, compra á la cofradía de Nuestra Señora de la Natividad de San Clemente. Año 1794, fol. 21.

No consta el sitio, solar, no constan los linderos, de Jorge Tévar, compra á la cofradía de Nuestra Señora de la Natividad de San Clemente. Año 1794, fol. 22.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Hernan Saiz Villanueva, compra á la cofradía de Nuestra Señora de la Natividad de San Clemente. Año 1794, fol. 22.

No consta el sitio, solar, no constan los linderos, de Diego Martinez, compra á la cofradía de Nuestra Señora de la Natividad de San Clemente. Año 1794, fol. 23.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Ana Tévar, compra á la cofradía de Nuestra Señora de la Natividad de San Clemente. Año 1794, fol. 24.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Miguel Cabrera, hipoteca á la Hacienda. Año 1795, fol. 5 vuelto.

No consta el sitio, tercera parte de casa, no constan los linderos, de D. Sebastian Martinez, hipoteca á la Hacienda, cancelada. Año 1817, fol. 1 vuelto.

No consta el sitio, descuberto 180 varas, no constan los linderos, de Cipriano Giron, compra á María de la Cruz Moya. Año 1834, fol. 11.

No consta el sitio, cuarto bodega, no constan los linderos, de D. Bibiano Ellin, compra á D. Manuel Sandoval Arcaina con poder de su señora madre. Año 1832, fol. 3 vuelto.

No consta el sitio, corral, no constan los linderos, de Antonio Redondo, compra á Doroteo Montero. Año 1832, fol. 5.

No consta el sitio, casa, parte de la que viven, no constan los linderos, de Marcos Rosillo, cesion á Diego Ramirez. Año 1833, folio 39.

No consta el sitio, cocina, no constan los linderos, de Vicente Martinez, compra á Juan Rubio. Año 1842, fol. 9 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de Doña María Collado, fundacion de memoria pia. Año 1842, fol. 18.

No consta el sitio, casa ruinosa, no constan los linderos, de Doña Angustias Castillo, particion con su hermana Doña Elia. Año 1830, fol. 47.

No consta el sitio, tres casas, no constan los linderos, de Doña Angustias Castillo, particion con su hermana Doña Elia. Año 1830, fol. 47.

No consta el sitio, casa mitad de ella, no constan los linderos, de D. Isidoro Lopez, hipoteca á favor de la Hacienda. Año 1844, fol. 77.

No consta el sitio, casa mitad de ella, no constan los linderos, de D. Isidoro Lopez, hipoteca á favor de la Hacienda. Año 1844, fol. 77.

No consta el sitio, casa y choza, no constan los linderos, de D. José Menun, compra á D. Roman Santiago. Año 1830, folio 187.

No consta el sitio, corral con portadas, no constan los linderos, de D. Matias Bueno, compra á Manuela Mesas. Año 1834, folio 37.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de D. Ramon Mina, redencion de censo por el Estado. Año 1834, fol. 46.

No consta el sitio, mitad de casa que fué de Valenzuela, no constan los linderos, de D. Manuel Melgarejo, herencia de sus padres. Año 1836, lib. 2, fol. 133.

No consta el sitio, parte de casa, no constan los linderos, de Doña Carmen Moya, herencia de sus padres. Año 1836, libro 2, folio 143.

No consta el sitio, parte de casa, no constan los linderos, de D. Agustin Moya, herencia de sus padres. Año 1836, lib. 2, folio 143.

No consta el sitio, parte de casa, no constan los linderos, de D. Aciselo Moya, herencia de sus padres. Año 1836, lib. 2, folio 144.

No consta el sitio, parte de casa, no constan los linderos, de D. Eustaquio Moya, herencia de sus padres. Año 1836, lib. 2, folio 144.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de D. Fernando Piñango, herencia de Norberto Piñango de cinco octavas partes de censo impuesto sobre dicha casa. Año 1837, libro 3, fol. 11 vuelto.

No consta el sitio, parte de casa, no constan los linderos, de Agustin Luzon, compra á Gabriela Villanueva. Año 1839, libro 1, fol. 47.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de D. Pedro Martinez Martin, cesion por D. Pedro Ruescas. Año 1860, libro 10, fol. 16.

No consta el sitio, casa parte de ella, no constan los linderos, de Juana Bautista, dote á su favor por Antonio Estesio. Año 1862, lib. 1, fol. 27.

SISANTE.

Fincas sitas en la poblacion, sin cargas.

Barrio de los Cerrillos, cuarto de casa, no constan los linderos, de D. Juan Gomez, cesion por Alonso Saiz. Año 1832, folio 272.

Calle de la Concepcion, casa, no constan los linderos, de Roman Santiago, compra á María Isabel Serrano. Año 1848, folio 377 vuelto.

Calle de la Concepcion, parte de casa, no constan los linderos, de Doña Paula Argandoña, herencia de tercio y quinto de su hermana Doña Catalina. Año 1834, fol. 250.

Calle del Convento, casa, no constan los linderos, de Manuel Saiz, compra á Catalina Cuesta. Año 1833, fol. 23 vuelto.

Calle Empedrada, casa, no constan los linderos, de Doña Francisca Puchala, compra á Ana Garcia. Año 1843, fol. 81 vuelto.

Calle de la Fábrica, casa, no constan los linderos, de D. Julian Carbajal, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 108.

Calle Grande, parte de casa, no constan los linderos, de José Herran, compra á Miguel Saiz con poder de D. Pedro Estéban. Año 1797, fol. 35 vuelto.

Calle de los Hoyos, ocho décimas partes de huerto cercado poblado de árboles, de D. Jacinto Herrera, compra á Juan Patiño. Año 1832, fol. 275.

Calle de los Hoyos, corral, no constan los linderos, de Doña Manuela Toledo, herencia de sus padres. Año 1861, lib. 2, folio 167.

Calle que va por detrás de la iglesia al Pozo viejo, casa, no constan los linderos, de D. Jacinto Herrera, reconocimiento de censo á su favor por D. Juan Francisco Mendez. Año 1832, folio 15 vuelto.

Calle de la Iglesia, parte de casa, no constan los linderos, de D. Ramon Lopez, compra á José Fernandez. Año 1832, fol. 16.

Calle llamada de Espuche Marisala, casa, no constan los linderos, de Doña Manuela Toledo, herencia y legado de D. José María Manuel. Año 1837, lib. 3, fol. 28.

Molino aceitero, casa, no constan los linderos, de la corporacion municipal de Sisante, permuta con Doña Dolores Martinez. Año 1846, fol. 108.

Callejon de calle angosta de Padre Rey, casa, no constan los linderos, de Pablo Gil, compra á Francisco Parada. Año 1838, libro 1, fol. 106.

Calle de D. Pedro Jimenez, casa, no constan los linderos, de Paulino Herran, compra á Francisco Cortijo. Año 1831, fol. 14 vuelto.

Calle de Pedro y los Ronceros, casa, no constan los linderos, de Pedro Martinez, permuta con Juan Felipe Luna. Año 1848, fol. 376.

Calle del Poyo, solar, no constan los linderos, de Lesmes Noales, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 109.

Concejil frente al Pozo, casa, no constan los linderos, de Nicolás Garde, compra á Lucia Garcia. Año 1831, fol. 12 vuelto.

Calle del Pozo, mitad de casa, no constan los linderos, de Jacinto Toledano, compra á Juan Tomás Piñan. Año 1835, libro 2, fol. 95 vuelto.

Calle del Puche, casa, no constan los linderos, de Francisco Saiz, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 239.

Calle de Preciados, mitad de un molino de aceite, no constan los linderos, de D. José Toledo, herencia de sus padres. Año 1861, lib. 2, fol. 168.

Calle de Preciados, cuarta parte de un molino de aceite, no constan los linderos, de Doña Manuela Toledo, herencia de sus padres. Año 1861, lib. 2, fol. 167.

Calle de San Anton, casa, no constan los linderos, de Juan Benitez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 108.

Calle de San Bartolomé, parte de casa, no constan los linderos, de Fernando Meneses, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, fol. 240 vuelto.

San Roso, parte de casa y cueva, no constan los linderos, de D. Tomás Martinez, compra á Pedro Jimenez. Año 1832, fol. 14 vuelto.

Calle de la Torre, molino de aceite, no constan los linderos, de D. Juan Chacon Martinez, compra á Sebastian y Gregorio Vizcaino con poder de su hermano D. Martin. Año 1832, folio 15.

Calle de la Tercia, mitad de casa, no constan los linderos, de Benito Escudero, cesion por Julian Escudero. Año 1835, lib. 3, folio 102 vuelto.

Calle de la Tercia Vieja, casa, no constan los linderos, de D. Antonio Noales, compra á D. Pedro Turégano. Año 1860, libro 3, fol. 53 vuelto.

Calle del Ventor, sétima parte de casa, no constan los linderos, de Elena Moratalla, compra á Juan José Araque. Año 1860, lib. 5, fol. 169.

Calle del Beatorio, parte de casa, no constan los linderos, de José Meneses Talaya, compra á D. Canuto Parreño. Año 1832, folio 13 vuelto.

Calle del Beatorio, parte de casa, no constan los linderos, de Elena Moratalla, compra á Antonio Martinez y otros. Año 1860, lib. 5, fol. 168 vuelto.

No consta el sitio, casa, no constan los linderos, de D. Luis Ruiz y su mujer, censo á D. Cayo Pacheco. (Redimido). Año 1762, folio 62 vuelto.

No consta el sitio, mitad de casa, de Ana Cortijo, particion con Francisco Parreño. Año 1774, fol. 18 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Andrés Julian Parreño, redencion de censo á su favor por D. Juan Bernardino Plaza. Año 1795, folio 18.

No consta el sitio, botica, de Benito Carbajal, permuta con el anterior. Año 1795, fol. 17 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Julian Mota, redencion de censo á su favor por D. Sebastian Vizcaino, como apoderado, digo mayordomo de la iglesia parroquial. Año 1817, fol. 18.

No consta el sitio, descuberto, bodega y cueva de una casa, no constan los linderos, de D. José María Herrera Martin, redencion de censo á su favor por Manuel Arnaz José, como administrador de la capellanía de San Julian de Cuenca. Año 1832, folio 14 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Julian Buedo, compra á Francisco Villanueva Buedo y Francisca Buedo. Año 1833, fol. 35 vuelto.

No consta el sitio, parte de casa, de Antonio Casar Martinez, compra á Lucas Talavera y Fidela y Francisco Bonilla. Año 1833, folio 35.

No consta el sitio, mitad de casa, de D. Pedro José Meneses, compra á Félix Felipe Vallejo. Año 1843, fol. 82 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Doña Dolores Martinez, permuta con la corporacion municipal de Sisante. Año 1846, fol. 108 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Doña Catalina Garcia, compra á D. Dionisio Gutierrez, Doña Francisca y Doña Tomasa. Año 1851, lib. 2, fol. 4 vuelto.

No consta el sitio, parte de casa, de Pedro Turégano, compra á José Collado. Año 1855, lib. 2, fol. 98.

No consta el sitio, parte de casa y solar, de Miguel Martinez, compra á Miguel Martinez Toledano. Año 1860, lib. 3, folio 55.

Fincas sitas en la poblacion, con cargas.

No consta el sitio, casa, de Fernando Castillo, compra á José Alcarria. Año 1769, fol. 67 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Juan Miguel Parreño, hipoteca á las resultas de un estanco. Año 1779, fol. 66.

No consta el sitio, casa, de Miguel Valera y su mujer, censo á favor de las monjas trinitarias de Villarrobledo. Año 1770, folio 124 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Aparicio Martinez, hipoteca á las resultas de un destino. Año 1773, fol. 145 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Pedro Lopez Herrera y María Lopez, inscripcion de censo á favor de Doña Luisa del Castillo. Año 1774, fol. 1.

No consta el sitio, casa, de Antonio Lopez de la Parrilla y Juana Gomez, inscripcion de censo á favor de Doña Luisa del Castillo. Año 1774, fol. 1.

No consta el sitio, casa, de Francisco Perez y Juana Moya, inscripcion de censo á favor de Doña Luisa del Castillo. Año 1774, folio 1.

No consta el sitio, bodega y cueva, de Pedro Lopez Herreros

y María Lopez, inscripcion de censo á favor de Doña Luisa del Castillo. Año 1774, fol. 1.

No consta el sitio, casa, de Juan Obejero, subrogacion de censo á favor de las monjas trinitarias de San Clemente. Año 1774, fol. 6.

No consta el sitio, casa, de Pedro Lopez Pinarejo y Brígida Lopez, impositcion de censo á favor de Domingo García. Año 1774, folio 7 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Domingo García y Agueda Araque, hipoteca á favor de Pedro Diaz de Cantos. Año 1774, fol. 8.

No consta el sitio, casa, de Juan Lorenzo y Francisca Bermejo, impositcion de censo á favor de Doña Leonor de Alarcon. Año 1774, fol. 8 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Miguel Moratalla, impositcion de censo á favor de Doña Leonor Alarcon. Año 1774, fol. 10.

No consta el sitio, bodega, de Jorge Lopez de Lopez, Miguel Andújar, María Lopez Bermejo, Pedro y Magdalena Rodriguez, impositcion de censo á favor del Licenciado Juan de Lujan. Año 1774, fol. 12.

No consta el sitio, casa, de Jorge Lopez de Lopez, Mignel Andújar, María Lopez Bermejo, Pedro y Magdalena Rodriguez, impositcion de censo á favor del Licenciado Juan de Lujan. Año 1774, fol. 12.

No consta el sitio, casa, de Isabel Laguna Amador y Martinez, impositcion de censo á favor de las monjas trinitarias de La Roda. Año 1774, fol. 16.

No consta el sitio, parte de casa, de Lorenzo Muñoz Serrano, inscripcion de censo en favor de las monjas trinitarias de La Roda. Año 1774, fol. 16.

No consta el sitio, casa, de Francisco Jareño y María Escobar, inscripcion de censo en favor de las monjas trinitarias de La Roda. Año 1774, fol. 18.

No consta el sitio, casa, de Francisco Parreño, subrogacion de censo á las monjas de La Roda. Año 1774, fol. 18 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Doña Teresa Parreño, inscripcion de censo á favor de D. Luis Carrillo Alarcon. Año 1774, fol. 20.

No consta el sitio, casa, de Juana Martinez Torrente, impositcion de censo á favor de D. Luis Carrillo Alarcon. Año 1774, folio 20.

No consta el sitio, casa, de Doña Teresa Briceño, impositcion de censo á favor de D. Luis Carrillo Alarcon. Año 1774, fol. 20.

No consta el sitio, casa, de Doña Teresa Briceño, impositcion de censo á favor de D. Luis Carrillo Alarcon. Año 1774, fol. 20.

No consta el sitio, casa, de Doña Catalina Guzman, impositcion de censo á favor de D. Luis Carrillo Alarcon. Año 1774, folio 20.

No consta el sitio, casa, de D. Bernardino Antonio Cañizo Loza y Doña María Parraga Cor, impositcion de censo á favor del Cabildo de Cuenca. Año 1774, fol. 21.

No consta el sitio, casa, de Martin Tévar Guijarro y Ana García, impositcion de censo á favor de la memoria de Mateo Sanchez. Año 1774, fol. 24.

No consta el sitio, casa-meson con otras seis partes de casas, de Pedro Ruiz de Alarcon, fundacion de mayorazgo á favor de D. Pedro Ruiz de Alarcon. Año 1774, fol. 24 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Matias y Diego Moratalla y María Sanchez, impositcion de censo á favor de Doña Isabel Ortega. Año 1774, fol. 25.

No consta el sitio, casa, de Miguel Lopez Piedrabuena, Juana Andújar, Juan Martinez Torrente y Juana Lopez, impositcion de un censo en favor de Doña Catalina Muñoz Ortega. Año 1774, folio 25 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Miguel Lopez Piedrabuena, Juana Andújar, Juan Martinez Torrente y Juana Lopez, impositcion de censo en favor de Doña Catalina Muñoz Ortega. Año 1774, folio 25 vuelto.

No consta el sitio, casa con un huerto, de Miguel Lopez y Juana Tévar, impositcion de un censo en favor de Pedro Araque. Año 1774, fol. 26.

No consta el sitio, casa, de Juan Tévar y Juana Ibañez, impositcion de un censo en favor de Pedro Araque. Año 1774, folio 26.

No consta el sitio, casa, de D. Juan, D. Alfonso y Ana Muñoz Serrano, impositcion de un censo en favor de las monjas trinitarias de La Roda. Año 1774, fol. 28.

No consta el sitio, casa, de Pedro Martinez Toledano y María Lopez, impositcion de un censo en favor de D. Sebastian Castillo de la Guesa. Año 1774, fol. 30.

No consta el sitio, casa, de Quiteria García Lopez y Lopez, impositcion de censo en favor de D. Sebastian Castillo de la Guesa. Año 1774, fol. 30.

No consta el sitio, casa, de Leonardo Lajara, impositcion de censo en favor de D. Diego de la Fuente Salazar. Año 1774, folio 35.

No consta el sitio, casa, de D. Gregorio Ordoñez y Doña Ana Tévar, impositcion de censo á D. Diego de la Fuente Salazar. Año 1774, fol. 35 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Sebastian Lopez Parrilla y Ulpiana Alarte, impositcion de censo á D. Diego de la Fuente Salazar. Año 1774, fol. 36.

No consta el sitio, casa, de Cristóbal Ortelano, Juan Alcarria y María Lopez, impositcion de censo á favor de la iglesia parroquial de Vara de Rey. Año 1774, fol. 36.

No consta el sitio, casa, de Aparicio Martin Lopez y María Arca, impositcion de censo á favor de las monjas trinitarias de La Roda. Año 1774, fol. 38.

No consta el sitio, casa, de María Aranda, impositcion de censo á favor de Lorenzo Anton. Año 1774, fol. 39 vuelto.

No consta el sitio, parte de casa, de Gregorio Ordoñez y Doña Ana Tévar, impositcion de censo á favor de D. Fernando de las Fuentes Salazar. Año 1774, fol. 39 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Pedro Lopez Pinarejo y Brígida Lopez, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 41.

No consta el sitio, casa, de Francisco García Medrano y María Gomez, impositcion de censo á favor de los frailes de Villaescusa. Año 1774, fol. 42.

No consta el sitio, casa, de Francisco Lopez del Castillo y su mujer, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 42 vuelto.

No consta el sitio, casa, de D. Bernardino García y su mujer, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 42 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Francisco Martinez, el mozo, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 42 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Francisco Martinez Barriga y su mujer, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 42 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Julian Castillo y su mujer, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 42 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Miguel Muñoz y su mujer, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 42 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Pedro Lopez Pinarejo, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 42 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Diego Gomez, el mayor, y su mujer, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 42 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Juan Blanco Lopez, menor, y Julian Martin Castillo, impositcion de censo á favor de los frailes dominicos de Villaescusa. Año 1774, fol. 43 vuelto.

No consta el sitio, casa, de D. Fernando Lopez Menu y Doña María Cabus, impositcion de censo á favor de la capilla de San Julian de Vara de Rey. Año 1774, fol. 44 vuelto.

No consta el sitio, casa, de D. Fernando Lopez Muñoz y Doña María Cabus, impositcion de censo á favor de la capilla de San Julian de Vara de Rey. Año 1774, fol. 44 vuelto.

No consta el sitio, parte de casa, de D. Alonso Lopez Muñoz y seis hermanas, impositcion de censo á favor de la capilla de San Julian de Vara de Rey. Año 1774, fol. 45 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Juan Moratalla y María Lopez, impositcion de censo á favor de D. Lope de Vera. Año 1774, folio 48 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Julian Cortijo Heras, hipoteca á favor de la ermita de la Concepcion. Año 1774, fol. 51.

No consta el sitio, casa, de Pedro Gonzalez Brú, impositcion de censo á favor de D. Alonso Gomez, Presbítero Licenciado. Año 1774, fol. 52.

No consta el sitio, casa, de Benito García Andújar y Ana Guijarro, impositcion de censo á favor de D. Alonso Gomez, Presbítero Licenciado. Año 1774, fol. 52 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Cristóbal Martinez, Simon y María Lopez, impositcion de censo á favor de la capilla de Pallares de San Clemente. Año 1774, fol. 54.

No consta el sitio, casa, de Pedro Lopez, Jorge Lopez y María Andújar, impositcion de censo á favor de la capilla de Pallares de San Clemente. Año 1774, fol. 54.

No consta el sitio, casa, de Juan Martinez Toledano del Caño, impositcion de censo á favor de las monjas de Sisante. Año 1774, folio 57 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Juan Martinez Toledano del Caño, impositcion de censo á favor de las monjas de Sisante. Año 1774, folio 57 vuelto.

No consta el sitio, casa, de D. Martin Clemente Lucas, Presbítero, impositcion de censo á favor de las monjas de Sisante. Año 1774, fol. 58 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Jerónimo Cavero, censo á favor de Diego Lopez de Haro; despues fué reconocido por Francisco Cabero á favor de D. Eugenio Lopez de Haro, despues fué en parte por Jerónimo á favor de Haro, fol. 44. Año 1779, fol. 43.

No consta el sitio, casa, de Miguel Valera, censo á Felipe Andújar. Año 1779, fol. 44 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Martin Vizcaino, censo á favor de Fernando Lujan; despues fué reconocido por Catalina Granero á favor de Doña Ana Antonia de Haro. Año 1779, fol. 45.

No consta el sitio, casa, de Juan Alcarria, censo á favor de Fernando Lujan; despues fué reconocido por Catalina Granero á favor de Doña Ana Antonia de Haro. Año 1779, fol. 45.

No consta el sitio, casa, de Catalina Granero, reconocimiento de censo á favor de Ana Antonia de Haro. Año 1779, fol. 45.

No consta el sitio, casa, de Martin García, censo á Doña Catalina Ruedo. Año 1779, fol. 46.

No consta el sitio, casa, de Diego García, compra á Sebastian, Catalina é Isabel Herraiz. Año 1788, fol. 18 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Julian Meneses, compra á Jorge Torres. Año 1795, fol. 17 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Francisco Coronado, hipoteca á favor de María Coronado. Año 1796, fol. 30.

No consta el sitio, casa, de Julian Gonzalez, reconocimiento de censo en favor de la iglesia de Sisante. Año 1796, fol. 32.

No consta el sitio, casa, de Jerónimo Ortega, hipoteca á favor de Josefa Blasco. Año 1797, fol. 38 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Catalina Parreño, hipoteca á favor de Catalina Lorenzo. Año 1799, fol. 25.

No consta el sitio, casa, de Rafael Sevilla y Juan Moreno, hipoteca á favor de la Hacienda. Año 1800, fol. 30.

No consta el sitio, casa con su huerto y viña, de D. Felipe Antonio Pacheco, compra al mayorazgo de Pedro Suarez de Toledo. Año 1802.

No consta el sitio, casa, de Julian Andrés Parreño, hipoteca á favor de Juan Gomez. Año 1804, fol. 25.

No consta el sitio, cuarto de casa, de Francisco Juan Romero, compra á Isidro Ravadar Patiño. Año 1835, fol. 33 vuelto.

No consta el sitio, parte de casa, de José García Andújar, censo á favor de D. Gabriel Martinez. Año 1843, fol. 39 vuelto.

No consta el sitio, cuarto de casa, de Alejo Alcarria, censo á favor de Juan y Diego Cano. Año 1843, fol. 41 vuelto.

No consta el sitio, parte de casa, de Catalina Santiago, embargo á la misma. Año 1850, fol. 36.

No consta el sitio, casa, de Sebastian Martinez García, embargo al mismo. Año 1851, lib. 2, fol. 8 vuelto.

No consta el sitio, casa, de Juan Vicente Lopez, embargo al mismo. Año 1859, lib. 2, fol. 137.

No consta el sitio, casa, de D. Pedro Saiz de Moya, fundacion de vínculo. Año 1860, lib. 3, fol. 214.

Calle de Angostillo, casa, no constan los linderos, de José Gonzalez, embargo al mismo. Año 1852, fol. 278 vuelto.

Calle Ancha, casa y cercado, no constan los linderos, de Benito Martinez Toledano y María Escudero, impositcion de censo en favor de la iglesia parroquial de Vara de Rey. Año 1774, folio 38 vuelto.

Calle de Argelillo, casa, no constan los linderos, de José Giron, hipoteca á favor de María Giron. Año 1803, fol. 28 vuelto.

Sitio Argelillo, casa, no constan los linderos, de Francisco Lucas Rubio, hipoteca á favor de D. Antonio Hernandez. Año 1804, fol. 24 vuelto.

Calle de Argelillo, parte de casa, no constan los linderos, de Juan Antonio Herraiz, embargo al mismo, Año 1857, lib. 3, folio 312.

Calle de Argelillo, dos terceras partes de casa, no constan los linderos, de Juan Santiago, embargo al mismo. Año 1860, libro 4, fol. 252.

Calle del Bodegon, casa, de Francisco Catalan, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1847, folio 245.

Calle de la Concepcion, casa, no constan los linderos, de Ignacio Palacios, hipoteca á D. Pedro María Barcelona. Año 1861, libro 4, fol. 50.

Calle de la Fábrica, casa con molino de aceite, de D. Miguel Lucas y Doña Fabiana Romero, hipoteca á Doña Ramona Yuso. Año 1859, lib. 2, fol. 132 vuelto.

Calle del Moral, parte de casa, no constan los linderos, de Felipe Campillo, compra á Lucia Parreño. Año 1831, fol. 14.

Calle del Molino de aceite, del Sr. Sebastian Cerezo, Alcalde de ella, casa, no constan los linderos, de José Andújar García, impositcion de censo á D. Diego de la Fuente Salazar. Año 1774, folio 49.

Calle del Molino de aceite de Sebastian Cerezo, casa, no constan los linderos, censo á favor de D. Gabriel Martinez. Año 1842, folio 39 vuelto.

Calle de los Mudos, casa, no constan los linderos, de Francisco Solera, embargo al mismo. Año 1852, fol. 278 vuelto.

Calle de Don Pedro, casa, no constan los linderos de Doña Severiana Remedios Martinez, hipoteca á favor de D. Pedro Loret. Año 1858, lib. 2, fol. 139.

Calle del Poyo, casa, no constan los linderos, de Miguel Lopez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 108 vuelto.

Calle de Preciados, casa, no constan los linderos, de Juan Santiago, embargo al mismo. Año 1852, fol. 278 vuelto.

Calle de la Reina, casa, no constan los linderos, de Antonio Lucas, hipoteca á favor de María Giron. Año 1805, fol. 28 vuelto.

Calle de Romanos, casa, no constan los linderos, de Pedro Pascasio Turégano, fianza carcelaria á favor de Luis Turégano. Año 1858, lib. 2, fol. 135 vuelto.

Calle del Santo Cristo, casa, no constan los linderos, de Bartolomé Giron, embargo al mismo. Año 1850, fol. 247.

Calle del Sordo y la del Granado, casa, no constan los linderos, de Julian Patiño, hipoteca á favor de Ignacio Palomo. Año 1860, lib. 2, fol. 70.

Fincas rústicas, con cargas.

Camino de Alarcon, viñas de 685 vides, no constan los linderos, de D. Juan Antonio Estevez, compra á Benito Castillo. Año 1832, fol. 12 vuelto.

Camino de Alarcon, tierra de tres almudes, no constan los linderos, de Miguel Santiago, embargo al mismo. Año 1857, libro 3, fol. 212.

Camino de Alarcon, viña de 573 vides, no constan los linderos, de Juan Francisco Martinez, embargo al mismo. Año 1857, libro 3, fol. 212.

Alto de la Losa, tierra de 30 almudes, no constan los linderos, de Alejo Alcarria, censo á favor de Juan y Diego Cano. Año 1842, fol. 41 vuelto.

Alto Mena, viña de 800 vides, no constan los linderos, de Juan Santiago Vizcaino, embargo al mismo. Año 1852, fol. 278.

Camino de Atalaya, olivar de 17 piés, no constan los linderos, de Bartolomé Giron, embargo al mismo. Año 1850, fol. 247.

Camino de Atalaya, un almud de tierra, no constan los linderos, de Juan Santiago Vizcaino, embargo al mismo. Año 1852, folio 278.

Camino viejo de Atalaya, 118 piés de olivas, no constan los linderos, de Vicente Turégano, embargo al mismo. Año 1857, libro 3, fol. 212.

Camino de Atalaya, dos almudes de tierra, no constan los linderos, de D. Miguel Saiz, embargo al mismo. Año 1850, libro 2, fol. 124 vuelto.

Camino de Atalaya, olivar, no consta el número de piés ni los linderos, de Domingo Ramon Lopez, hipoteca por alimentos á María Antonia Romero. Año 1852, lib. 2, fol. 77.

Barrena, olivar de 55 piés, no constan los linderos, de Sebastian Benito Carretero, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 108.

Barrena, Carril de la Oliva, olivar de 279 piés, no constan los linderos, de D. Antonio Martinez, hipoteca á favor de Don José Jover. Año 1858, lib. 2, fol. 137.

Tévar de Calderon, tierra, no consta la cabida ni tampoco los linderos, de María Herraiz, fundacion de vínculo. Año 1802, folio 27.

Junto á la carretera, tierra, no consta la cabida ni los linderos, de María Martinez, hipoteca á favor de María Jimenez. Año 1802, fol. 25.

Cañada, viña, no consta el número de vides, de Martin Vizcaino, censo á favor de Fernando Lujan; despues fué reconocido por Catalina Granero á favor de Doña Ana Antonia de Haro. Año 1779, fol. 45.

Camino Romano, cañada de Ceballos, tierra de cinco celemines; no constan los linderos, de D. Juan Patiño, compra á D. Juan Antonio Moreno, D. Juan Bautista Giron y D. Juan de Mata Camuñas. Año 1855, lib. 2, fol. 92.

Camino del Simarro, cañada, viña con 18 olivas, no expresa el número de vides, no constan los linderos, de Miguel Lucas Patiño, compra á Francisco Domingo García. Año 1856, lib. 4, folio 129.

Cañada de la Virgen, olivar de 50 piés, no constan los linderos, de Juan Felipe Luna, hipoteca á favor de D. José y Don Fermín de la Torre. Año 1857, lib. 3, fol. 254 vuelto.

Camino Romano, cañada de Ceballos, 15 almudes, dos cuartillos de tierra, no constan los linderos, de Fernando Juan Castillo, compra á Doña Severiana Martinez y D. Severiano Piqueiras. Año 1858, lib. 4, fol. 90 vuelto.

Cañada, 16 almudes, tres celemines de tierra en diferentes sitios, no constan los linderos, de Francisco Moratalla, hipoteca á favor de Izquierdo. Año 1858, lib. 2, fol. 132.

Cañada, viña con 18 vides, de Miguel Lucas, hipoteca á favor de D. Nicolás de Santa Ana. Año 1860, lib. 4, fol. 106.

Cañadilla, viña, no constan las vides, de Benito Lucas, compra á Catalina Escribano. Año 1805, fol. 26.

Abril de Carrasco, tierra, no consta la cabida, de D. Félix Romero y su mujer, hipoteca á D. Antonio Balbona. Año 1861, libro 4, fol. 51.

Carrasco, olivar de 200 piés, no constan los linderos, de Bernardino Rubio, hipoteca á favor de José Crispin. Año 1857, libro 3, fol. 253.

Junto á la casa de Carretero, tierra de tres almudes, no constan los linderos, de Jerónimo Cabero, censo á favor de Don Diego Haro; despues fué reconocido por Francisco Cabero en favor de D. Eugenio de Haro; despues fué impuesto por dicho Jerónimo á favor del Haro, fol. 44. Año 1779, fol. 43.

Casa de D. Bartolomé, tierra, no constan la cabida y sí los linderos, de Fernando Castillo, hipoteca á favor de Catalina Escudero. Año 1844, fol. 92.

Casa de Fernando, viña, 1.300 vides, no constan los linderos, de D. José Martinez, no consta el otro contrayente ni la naturaleza del contrato. Año 1846, fol. 109.

Casa de Doña Ana, olivar de 75 á 80 piés, de D. Miguel Lucas y Doña Fabiana Romero, hipoteca á favor de Doña Simona Ayuso. Año 1859, fol. 132 vuelto.

Camino de Doña Ana, tierra de 16 celemines; no constan los linderos, de José Jimenez, hipoteca á favor de José de la C. Cosiar. Año 1860, lib. 4, fol. 107.

Colmenar, tierra de dos celemines, de Tomás Manuel, embargo al mismo. Año 1857, lib. 3, fol. 212.

Cubo de Zafrilla, viña, no consta el número de vides y sí los linderos, de Julian Andrés Parreño, censo á favor de Don Francisco Jerónimo Pacheco. Año 1781, fol. 140 vuelto.

Cubo de Don Isidro, viña de 500 vides, no constan los linderos.

ros, de Juan Francisco Jimenez, embargo al mismo. Año 1852, folio 278.

Cubo de Sebastianillo, tierra, no consta la cabida y si los linderos, de Juan Lucas Araque, embargo al mismo. Año 1860, libro 4, fol. 252.

Camino de Concejo, viña, no consta el número de vides y si los linderos, de Francisco Meneses, compra á Antonio Grimaldez. Año 1789, fol. 12 vuelto.

Camino de Concejo, tierra de seis almudes, no constan los linderos, de Catalina Parreño, hipoteca á favor de Catalina Lorenzo. Año 1779, fol. 25.

Llanos de las Cumbres, tierra de 93 almudes, no constan los linderos, de Trinidad Garde, embargo al mismo. Año 1857, libro 3, fol. 312.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgados de primera instancia.

Almodóvar del Campo.

D. Luis de Fúnes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente primer edicto y término de 30 dias se cita, llama y emplaza á José Ventosa, vecino de esta villa, con residencia en la Aldea del Horcajo, sin que consten más antecedentes de filiacion, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo se sigue por lesiones á José Sánchez Parrucha; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en la causa referida.

Dado en Almodóvar del Campo á 2 de Noviembre de 1871.—Luis Fúnes.—Por su mandado, Manuel Jareño.

Astorga.

D. Patricio Quirós, Juez de primera instancia en esta ciudad. Hace notorio por segunda vez haber cesado el Dr. D. Ramon Lorente y Mora en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido, y se anuncia la devolucion de la cantidad que presó de fianza para que llegue á noticia de las personas que tengan que deducir alguna reclamacion contra el D. Ramon.

Astorga 4 de Noviembre de 1871.—Patricio Quirós.—Por su mandado, Salustiano Gonzalez de Reyero.

Baeza.

D. Serafin Rubio, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Nieva, natural de uno de los pueblos del Rio de Almería, soltero, de color moreno, estatura regular, ojos chicos y llorosos, nariz algo chata, viste pantalon y en mangas de camisa, con sombrero calañés, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo sigo sobre lesiones á María Juana Salvador; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baeza á 3 de Noviembre de 1871.—Serafin Rubio.—Por su mandado, Nicolás Muñoz.

Barcelona.—Palacio.

D. Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á todas y á cualesquier personas que tengan en su poder ó sepan el paradero de las 54 obligaciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, números 55.501 á 55.503, 55.506 á 55.508, 57.079, 58.456, 58.709 á 58.712, 58.714, 63.029, 63.031, 68.570 y 68.571, 74.148 á 74.151, 72.830, á 72.834, 72.912, 73.391, 73.392, 77.362 á 77.364, 78.450, 78.894, 80.880, 80.881, 81.420, 81.421, 81.803 á 81.811, 83.985 á 83.988, 85.032 á 85.034, emision de 29 de Setiembre de 1860, así como del resguardo núm. 2.037, expedido por la Compañia de dicho ferro-carril en 14 de Mayo de 1870, correspondiente á los cupones números 23, 24 y 25 de dichas obligaciones, comparezcan en este Juzgado, sito en el ex-Palacio Real á presentar dichas obligaciones y resguardo referidos y á prestar la oportuna declaracion en méritos de la causa criminal que por sustraccion de dichos valores y otros objetos estoy instruyendo; bajo apercibimiento que si dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion del presente en la GACETA, no se presentaren, se procederá á lo que haya lugar, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Barcelona á 2 de Noviembre de 1871.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S., Joaquin Lloret, Escribano.

Bilbao.

D. Toribio Sanz, Juez de primera instancia de Bilbao y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á Carolina Perez, que ha residido en esta villa, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que contra ella estoy instruyendo á consecuencia de haberla aprehendido generos el cuerpo de Carabineros el 12 de Agosto último en esta villa; apercibida si no comparece de que la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bilbao á 3 de Noviembre de 1871.—Toribio Sanz.—Por mandado de S. S., Calixto de Ansuategui.

La Almunia.

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á José Martin Engrada, hijo de Joaquin y Mariana, natural y vecino de Epila, de 45 años de edad, jornalero, para que en el término de nueve dias desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado á oír una notificacion en el expediente de ejecucion de sentencia, procedente de causa contra el mismo y otro sobre robo; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á 3 de Noviembre de 1871.—Jacinto de la Peña.—De su órden, Eugenio Gil.

Madrid.—Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José María Sanz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita á D. Juan Armiñan, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de seis dias comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, con el fin de recibirle cierta declaracion en causa criminal que me hallo instruyendo.

Madrid 3 de Noviembre de 1871.—El Escribano, Villarrubia.

Madrid.—Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se anuncia la venta en pública subasta de una casa, sita en la calle del Sur, núm. 12, afueras de la Puerta de Atocha, tasada en 111.584 pesetas, de que se rebajarán las cargas.

El remate tendrá lugar el dia 29 del mes actual y hora de la una. Madrid 3 de Noviembre de 1871.—El Escribano, Luis Escobar.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital se llama, cita y emplaza á José Martinez-Ramirez, hijo de Juan y de Juana, natural de Santa María de Canena, en la provincia de Jaen, casado, peon de albañil, que en Agosto último manifestó vivir carretera de Andalucía, núm. 11, principal interior, de 43 años, y á José María Lopez, natural de San Julian, provincia de Lugo, soltero, serrador, que en dicho mes manifestó vivir en la calle de Santa Ana, núm. 14, cuarto tercero, para que en el término de 10 dias, que por primer término se les concede, comparezcan en dicho Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, con el objeto de practicar diligencias en causa criminal que por la Escribanía de D. Luis Escobar se sigue contra el José Martinez por lesiones al José María Lopez.

Madrid 3 de Noviembre de 1871.—El Escribano, Luis Escobar.

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, referendada por el Escribano D. José Juan Clemente, se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Juana Notario, que falleció abintestado en esta capital el dia 16 de Marzo del corriente año, para que en el término de 30 dias comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á hacer uso del derecho de que se crean asistidos.

Madrid 11 de Julio de 1871.—V. B.—García Franco.—El Escribano, José Juan Clemente. X—697

Zaragoza.—Pilar.

D. Estanislao Rebollar Villarejo, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

En virtud del presente segundo edicto se cita á cuantos se consideren con derecho á los bienes relictos por fallecimiento intestado de Doña Ramona García y Castillo, natural de la villa y corte de Madrid, vecina de esta capital, que falleció en la misma el 24 de Diciembre del año último, para que dentro del término de 20 dias se presenten á deducirlo en forma ante este Juzgado, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar; haciendo presente que hasta ahora únicamente ha comparecido Don Francisco Rodriguez y Ortiz, como curador de sus hijos D. Ramon y D. Tomás Rodriguez y García, á cuya instancia se previno el juicio de abintestado.

Dado en Zaragoza á 31 de Octubre de 1871.—Estanislao R. Villarejo.—Por su mandado, José Colomer. X—699

SOCIEDADES.

Santa Bárbara.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

En la ciudad de Cartagena, á 5 de Setiembre de 1871, ante mí D. Antonio Gonzalez, vecino de la misma, Notario de su distrito y del Colegio de la Audiencia territorial de Albacete, presentes los testigos que se mencionarán, comparecieron Don Carlos Riedel y Arnoldy, Ingeniero de minas; D. Victoriano Lopez Pinto y Marin, Coronel de infantería y propietario; Don Bartolomé Ferro y Box, propietario; D. José María Ristori y Butler, Coronel de infantería de Marina; D. Bernardino Rolandi y Barragan, del comercio, y D. José Golmayo y Lloscos, propietario, todos vecinos de esta ciudad, casados y mayores de edad, de cuyo conocimiento, profesion y domicilio doy fé; y asegurando hallarse con la capacidad legal necesaria para contratar, exhibidas las oportunas cédulas de empadronamiento, de una conformidad dijeron que el compareciente D. Carlos Riedel es dueño de una concesion minera titulada *Casiano del Prado*, de mineral plomizo, sita en la dehesa de la Plata, término de Posada, provincia de Córdoba, comprensiva de 96 pertenencias, que componen 960.000 metros cuadrados, cuyo expediente tiene el núm. 737 y fué concedida á D. Hilarion Roux por título expedido á perpetuidad por el Sr. Gobernador de la referida provincia de Córdoba en 11 de Setiembre del año último, inscrito en el Registro de la propiedad del partido de Posadas en 15 de Noviembre siguiente, tomo 58, fol. 122, finca núm. 420, cuya mina le ha sido cedida al D. Carlos por el referido concesionario D. Hilarion Roux por escritura otorgada ante mí en el dia de ayer, todo lo cual acredita con el título y plano que le es adjunto, levantado y formado por el Auxiliar facultativo Don Eduardo de los Reyes, visado por el Ingeniero Jefe D. Eduardo Jourdinier, acta de toma de posesion y demás documentos necesarios. Que los señores comparecientes tienen convenido establecer una Sociedad especial minera para la explotacion de la expresada mina y la llevan á efecto bajo de las condiciones siguientes:

1.ª D. Carlos Riedel y Arnoldy, D. Victoriano Lopez Pinto y Marin, D. Bartolomé Ferro y Box, D. Bernardino Rolandi y Barragan, D. José María Ristori y Butler y D. José Golmayo y Lloscos fundan una Sociedad especial minera bajo la denominacion de *Santa Bárbara*, con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1869 para la explotacion de la mina *Casiano de Prado* descrita anteriormente, de que es propietario D. Carlos Riedel, segun queda manifestado, y de cualesquiera otras pertenencias que en lo sucesivo adquirieran.

2.ª El domicilio de la Sociedad se fija en esta ciudad de Cartagena donde residirá la direccion.

3.ª La duracion de la empresa así como su capital son indeterminados.

4.ª La Sociedad constará de 100 acciones indivisibles, representadas por láminas nominativas y talonarias trasferibles por endoso, las cuales se hallan hoy suscritas en esta forma:

D. Victoriano Lopez Pinto.....	40
D. José María Ristori.....	40
D. Bartolomé Ferro.....	40
D. Bernardino Rolandi.....	40
D. José Golmayo.....	40
D. Carlos Riedel.....	50

100

5.ª D. Carlos Riedel y Arnoldy, propietario de la concesion minera *Casiano de Prado* segun los títulos de que se ha hecho referencia, la cede y trasmite en libre dominio y á perpetuidad

con todos los derechos y acciones que sobre ella tiene adquiridos y puedan corresponderle á condicion de que las 50 acciones de la Compañia desde el número 51 al 100, ámbos inclusive, que se reserva para sí quedarán en todo tiempo y aunque varien de poseedor exentas de contribuir á los dividendos pasivos ordinarios ó extraordinarios que haya que hacer para atender á los gastos de la empresa.

6.ª Como consecuencia de la condicion anterior, los socios poseedores de las acciones números 1 al 50 quedan obligados á satisfacer todos los pedidos que sean necesarios y se acuerden en la forma que establezca el reglamento, bajo la pena de caducidad de su interés en favor de la Sociedad.

7.ª Desde luego, para cubrir los gastos hechos hasta ahora por el cedente y los que produzca la instalacion de las labores, contribuirá cada accion de las 50 expresadas con la cuota de 250 pesetas ántes de llevarse á efecto la constitucion definitiva de la Sociedad.

8.ª Cuando los productos de la mina arrojen sobrantes ó beneficios, estos se aplicarán en reembolsar á los accionistas contribuyentes de las cantidades que hayan satisfecho, y una vez obtenido el completo reintegro, la distribución de los beneficios tendrá lugar por iguales partes entre el total de las acciones, deducido que sea el 5 por 100 para formar un fondo de reserva hasta 5.000 pesetas.

9.ª Luego de constituirse la Sociedad formará esta el reglamento por que haya de regirse con estricta sujecion á las bases aquí establecidas, que en ningun tiempo ni forma podrán alterarse sino por acuerdo unánime de todos los socios.

10. Interin esto se verifica, la Direccion económica de la empresa queda encargada á una comision de tres individuos, para la que han sido elegidos los Sres. Ferro, Rolandi y Golmayo.

11. Todos los socios, en el hecho de aceptar las acciones de esta empresa, se obligan á cumplir las bases de su constitucion, así como el reglamento que forme.

12. Cualesquiera cuestiones que entre los mismos puedan ocurrir deberán ser sometidas al juicio de amigables componedores en esta ciudad, á cuyos Tribunales quedan todos los socios sometidos en los casos en que haya necesidad de acudir á este medio.

13. D. Carlos Riedel acepta la Direccion facultativa que la Compañia le ofrece y renuncia otra retribucion que el pago de los gastos que le ocasionen sus visitas á las minas interin estas no estén en productos. Llegado este caso, será objeto de un contrato mútuo la continuacion. Y si por cualquier motivo se separase el mencionado Riedel de la Direccion, tendrá siempre derecho á intervencion por la respetable participacion que lleva en el negocio.

En cuyos términos otorgan la escritura de fundacion de la Sociedad especial minera *Santa Bárbara*, la cual aceptan en todo su contenido, señalando esta ciudad como domicilio comun para todos los actos y notificaciones á que hubiere lugar. Y yo el Notario les advertí que dentro de 80 dias debe presentarse esta escritura á la liquidacion del derecho hipotecario, así como en el Registro de la propiedad de Posadas luego que lo haya sido la otorgada por D. Hilarion Roux de que se ha hecho referencia, y que si no se inscribe, no será admitida en juicio ni en ningun Tribunal ni dependencia del Estado; que dentro del plazo de 15 dias, á contar desde la constitucion de la Sociedad, que deberá tener efecto por acta notarial, están obligados á entregar una copia autorizada de esta escritura, así como del acta notarial de constitucion al Sr. Gobernador de esta provincia para los efectos que establece el art. 3.º de la ley de 19 de Octubre ya citado, y publicarse tambien en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

De todo manifestaron quedar enterados é instruidos, como tambien los testigos, que lo fueron D. Francisco Sanchez y D. Luis Lopez Reinoso, de esta vecindad, del derecho que la ley les concede de leer por sí ú oírme leer este instrumento, por su eleccion lo hice yo el Notario, hallándole conforme y firman, de que doy fé.—Carlos Riedel.—Victoriano Lopez Pinto.—Bartolomé Ferro.—Bernardino Rolandi.—José M. Ristori.—José Golmayo.—Testigo Francisco Sanchez.—Testigo Luis Lopez Reinoso.—Está signado.—Antonio Gonzalez.—Es copia.—Antonio Gonzalez.

En la ciudad de Cartagena, á 27 de Octubre de 1871, ante mí D. Antonio Gonzalez, vecino de la misma, Notario de su distrito y del Colegio de la Audiencia territorial de Albacete, presentes los testigos que se mencionarán, comparecieron D. Bartolomé Ferro y Bosch, propietario; D. José María Ristori y Butler, Coronel de infantería de Marina; D. Bernardino Rolandi y Barragan, comerciante; D. José Golmayo y Lloscos, propietario, y D. Carlos Riedel y Arnoldy, Ingeniero de Minas, todos casados, vecinos de esta ciudad y mayores de edad; de cuyo conocimiento, profesiones y domicilio doy fé, y asegurando hallarse en el ejercicio de sus derechos civiles, exhibida la cédula de empadronamiento, de una conformidad dijeron:

Que habiéndose realizado la inscripcion en el Registro de la propiedad del partido de Posadas, provincia de Córdoba, en 20 de Setiembre último, de la escritura de fundacion de la Sociedad especial minera *Santa Bárbara*, que los mismos en union de D. Victoriano Lopez Pinto y Marin, hoy ausente, otorgaron por ante mí en 5 de dicho mes, y cubierta en su totalidad la cuota de 250 pesetas por accion, que establece la condicion 7.ª de la expresada escritura, en virtud de lo prevenido en el artículo 3.º de la ley de 19 de Octubre de 1869, declaran constituida dicha Sociedad bajo la base y condiciones de la precitada escritura; todo lo cual hacen constar por el presente instrumento á los efectos oportunos.

Así lo otorgan, é instruidos como tambien los testigos que lo fueron D. Baldomero Riveros y D. Angel Vidal, de esta vecindad, del derecho que la ley les concede de leer por sí este instrumento ú oírme leer, por su eleccion lo hice yo el Notario, y hallándole conforme lo firman, de que doy fé.—Bartolomé Ferro.—José María Ristori.—Carlos Riedel.—Bernardino Rolandi.—José Golmayo.—Testigo, Baldomero Riveros.—Testigo, Angel Vidal.—Signo.—Antonio Gonzalez.—Es copia.—Antonio Gonzalez. X—698

Sociedad española de Crédito Comercial.

Habiendo sido presentada al Consejo de Administracion de esta Sociedad una proposicion de compra de la casa núm. 4 de la calle de Serrano, se venderá en pública y extrajudicial subasta esta finca el dia 12 del corriente, á la una de la tarde. El acta tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle de Claudio Coello, núm. 15, segundo, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones á disposicion de las personas que deseen interesarse en la referida subasta.

Madrid 4 de Noviembre de 1871.—El Director, Jacinto María Ruiz. X—693—2

Ferro-carril de Mérida á Sevilla.

Cumpliendo con lo prevenido en los estatutos sociales, la Junta directiva de esta Sociedad tiene el honor de anunciar á los señores accionistas que el domingo 3 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, se celebrará la segunda junta ge-

neral ordinaria correspondiente al año actual en la casa-lonja de esta ciudad.

Segun el art. 27 de dichos estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte en la referida junta deberán depositar sus títulos en la Caja de esta Sociedad, en la cual se les facilitará el resguardo correspondiente.

Sevilla 29 de Octubre de 1871.—El Director gerente, Manuel Pastor y Landero. X—685—1

Sociedad general de Crédito Moviliario Español.

Situacion en fin de Octubre de 1871.

Table with columns: Escudos, Mils., ACTIVO, PASIVO. Rows include Acciones emitidas, Caja efectivo, Efectos en cartera, Fondos públicos, etc.

S. E. ú O.—Madrid 31 de Octubre de 1871.—El Jefe de Contabilidad, J. Lenz.—Un Administrador, B. Vivó. X—700

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Noviembre de 1871.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table for meteorological data: Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, etc.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 5 de Noviembre del decenio de 1860 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TEMPERATURA seco, TEMPERATURA húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

Table with columns: mm, Temperatura máxima al sol (1863), Lluvia media en los 10 años, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 5 de Noviembre de 1871.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Cáceres, Guadalajara, Huelva y Toledo.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 13'50 á 14'50 pesetas la arroba; 0'64 la libra, y á 4'54 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'68 pesetas la libra, y á 4'41 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 4'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo. Tocino añejo, de 18 á 50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 4'78 el kilogramo. Idem fresco, á 48 pesetas la arroba, á 0'76 la libra y á 4'65 el kilogramo. Idem en canal, de 17'87 á 18'50 pesetas la arroba. Lomo, á 25 pesetas la arroba, de 1'41 á 1'23 la libra y de 2'41 á 2'67 el kilogramo. Jamon, de 19 á 21'50 pesetas la arroba; de 1'42 á 1'25 la libra, y de 2'43 á 2'74 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'89 á 1'02 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilogramo. Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilogramo. Cok, á 0'84 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 11 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 1'02 á 1'28 el kilogramo. Patatas, de 1'23 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo. Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'33 á 0'60 la libra, y de 0'84 á 1'54 el decálitro. Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decálitro. Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decálitro. Trigo, de 43 á 45 pesetas la fanega, y de 2'53 á 2'74 el hectolitro. Cebada, de 7 á 7'50 pesetas la fanega, y de 42'67 á 43'58 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Terneras, TOTAL.

Su peso en libras.. 402.445.—Idem en kilogramos.. 47.134'228

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Plas. Cértos. Rows include Toledo, Segovia, Atocha, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Noviembre de 1871.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

PARTE NO OFICIAL.

Interior.

En el Salon Eslava se estrenó el sábado con lisonjero éxito para sus autores Sres. Ossorio y Bernard y Viñas, el cuadro dramático en un acto titulado Camoens. La Sra. Llorente y el Sr. Mariscal hicieron notar en el desempeño de sus respectivos papeles, y fueron merecidamente aplaudidos. El público que favorece este afortunado teatro continuará, á no dudarlo, premiando los esfuerzos de la empresa que hace lo posible por complacerle dando novedad á sus representaciones.

Se ha publicado el núm. 10 de El Arte español, periódico dedicado á los intereses de la sastrería española. El figurin que le acompaña está perfectamente dibujado é iluminado, y no desmerece de los mejores trabajos de esta clase de publicaciones extranjeras. Contiene además el modelo de un elegante uniforme de Caballero de la Orden de Santiago, y va precedido de una reseña histórica de dicha Orden.

Estado sanitario de Madrid.—En los días que llevamos de Noviembre el temporal no ha dejado de estar lluvioso, revuelto, con nieblas más ó menos densas, y anubarrado; la temperatura se sostuvo entre los 4 y 14° sobre la congelacion: la presión atmosférica descendió dos líneas de la que marcó el barómetro en el último septenario, y los vientos alternaron los del primer cuadrante con los del tercero.

Las enfermedades siguen reinando, como en la semana anterior, de la misma índole catarral y reumática. Así es que hay muchas calenturas de esta especie: continúan las afecciones catarrales como los corizas, las oftalmías, las toses y ronqueras, las luxiones, y los dolores de carácter reumático y nervioso. No escasean las irritaciones gastro-intestinales de carácter catarral y bilioso, entre otras las diarreas, las disenterias y las hienterías: no se han extinguido por completo las intermitentes, presentándose algunos casos de cuartanas y de erráticas. Por último se han observado algunos enfermos de pleuresías, bronquitis y perineumonías.

La mortandad fué poco más ó menos la misma que en el último estado sanitario.—(Siglo médico.)

Anuncios.

GUIA DE FORASTEROS DEL AÑO ECONÓMICO DE 1871-72.— Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

Pesetas. Cents.

Table with columns: En terciopelo, seda, tafilete, tela, Bradel.

CONSTITUCION Y LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS DE ESPAÑA con la division de las provincias en distritos electorales.— Segunda edicion oficial aumentada. Un tomo de 564 páginas que contiene: La Constitucion.—Ley para la eleccion del Rey.—Ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores.—Ley de orden público.—Ley electoral.—Ley de incompatibilidad.—Ley municipal.—Ley provincial.—Division de distritos electorales para Diputados provinciales.—Idem para Diputados á Cortes. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 pesetas cada ejemplar.

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS, GRABADOS al agua fuerte con aguadas de resina, por el mismo.—Se vende al precio de 40 pesetas (160 rs.) en la Calcografía Nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11, cuarto entresuelo de la derecha. Tambien se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor:

Un agarrotado, una peseta y 50 céntimos (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velazquez existentes en el Museo nacional de Pinturas, un cuaderno, 6 pesetas (24 rs.); Seis caballos, copia de los cuadros de Velazquez, del Museo nacional de Pinturas, 7 pesetas y 50 céntimos (30 rs.); Los borrachos, copia del mismo pintor, 2 pesetas (8 rs.); Retrato de Goya, una peseta (4 reales).

SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFIA NACIONAL, CALLE de Alcalá, núm. 11, entresuelo de la derecha (Academia de San Fernando) las estampas siguientes:

Table with columns: Pts. Cs. Rows include Retrato del Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, Coleccion de grabados al agua fuerte, etc.

EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL SE VENDE UNA POSESION SITA EN Chamberí, calle de la Mala de Francia, núm. 2, compuesta de parador, otros edificios y terrenos, que todo ocupa una superficie de 250.000 pies, bajo el tipo menor admisible de 304.587 pesetas y 50 céntimos.

El remate tendrá lugar el día 12 del corriente, á las once de su mañana, en la Notaría de D. Federico Alvarez, calle de la Salud, núm. 21, cuarto segundo, donde están de manifiesto el pliego de condiciones y los títulos y planos de la finca. X—687

DIRECCION DEL CANAL DE LOZOYA.—DESDE EL DIA 6 DEL CORRIENTE queda abierta la venta de árboles procedentes de los viveros de este Canal.

En la oficina situada en la casilla del centro de la plaza de Bilbao se harán los pedidos y estarán de manifiesto los precios y clase de árboles todos los días no feriados, de once á cuatro de la tarde.—J. Morer. X—689—3

Santos del día.

San Severo, Obispo y mártir, y San Leonardo, abad y confesor. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—No hay funcion. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 53 de abono.—Turno impar y 2.º de tres.—Don Juan Tenorio, drama en siete cuadros.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 38 de abono.—Turno 2.º par.—Don Juan Tenorio. La puerta de entrada para los señores abonados es la del despacho de billetes.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 52 de abono.—Turno 1.º.—El molinero de Subiza.

BUFOS ARDERIUS (Circo de Paul).—A las ocho y media de la noche.—Funcion 24 de abono.—Turno par.—Francifredo, Duque de Venecia.—El carbonero de Subiza.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion á beneficio de E. Pasquali.—La estátua de carne.

SALON ESLAVA (Pasadizo de San Ginés, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Aventuras de un gaban y baile.—A las nueve: Camoens y baile.—A las diez: Primer acto de El preceptor y su mujer y baile.—A las once: Segundo acto de la misma y baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche: Los cuatro maravéis.—A las nueve: Receta para casarse.—A las diez: Carambola y palos.—A las once: Un quinto y un párvulo.

TEATRO MARTIN (Santa Brígida, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Receta contra las seugras.—A las nueve: A casa de una tiple.—A las diez: Primer acto de El triunfo de la Esperanza.—A las once: Segundo acto de la misma.

GRAN GALERIA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Grande, variada y extraordinaria novedad.—Venus en la fragua de Vulcano.—Famoso grupo mitológico que consta de Venus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—D: anochecer hasta las once.—Entrada, 4 rs.